

# GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L.

CONCURSO ABREVIADO 8/2014

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA



Jorge Cobo García  
ADMINISTRADOR CONCURSAL  
[gastrodemocratic@articulo27.es](mailto:gastrodemocratic@articulo27.es)

C/ Carlos Cañal nº 7,  
Entreplanta  
C.P. 41001 Sevilla  
Teléfono 954.564.732  
Fax 954.564.732

05/05/2014

INDICE
--------

<b>I.- <u>NOTAS INTRODUCTORIAS</u></b> .....	<b>5</b>
1.- Introducción.....	6
2.- Objeto y alcance del presente informe.....	7
<b>II.- <u>CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75.1 LC</u></b> .....	<b>9</b>
<b>1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (art. 75.1.1º LC)</b> .....	<b>10</b>
INTRODUCCIÓN.....	10
1.- HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO.....	11
1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor.....	11
A) Constitución.....	11
B) Modificaciones.....	14
C) Circunstancias Actuales.....	16
1.2.- Verificación en el Registro Mercantil.....	20
1.3.- Grupo de empresas.....	26
1.4.- Negocios jurídicos.....	28
1.5.- Procedimientos judiciales.....	29
2.- HISTORIA ECONÓMICA.....	31
2.1.-Introducción.....	31
2.2.- Análisis económico-financiero.....	34
2.3.- Principales causas de la situación actual de la concursada.....	53
2.4.- Conclusiones.....	54
2.5.- Actividad a la que se ha dedicado la concursada durante los últimos tres años.....	55
2.6.- Auditoria de cuentas.....	56
<b>2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º)</b> .....	<b>57</b>

1.- Introducción.....	57
2.- Estado de la contabilidad del deudor.....	58
3.- Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.....	63
4.- Memoria sobre los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas. ....	64
5.- Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas.....	65
6.- Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo.....	65
7.- Supuesto previsto en el art. 142.1. Primero.....	65
8.- Formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.....	66
<b>3.- PRIMERO 3º MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (art. 75.1.3º LC).....</b>	<b>67</b>
<b><u>III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL. APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC.....</u></b>	<b><u>69</u></b>
A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.....	70
B. INVENTARIO DE LA MASA PASIVA.....	74
C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA.....	81
<b><u>IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC.....</u></b>	<b><u>82</u></b>
<b>ANEXO I. ACTAS DE REUNIONES</b>	
<b>ANEXO II. FICHA DE ACREEDORES</b>	
<b>ANEXO III. INVENTARIO MASA ACTIVA</b>	

## GRAFICOS Y TABLAS

### A.- Gráficos

Gráfico 1.- Estructura del informe.....	8
Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.....	14
Gráfico 3.- Distribución del capital social en la actualidad.....	18
Gráfico 4.- Evolución del número de empresas existentes en el Sector de Restaurantes y puestos de comidas.....	33
Gráfico 5.- Evolución del número de empresas concursadas por actividad. Hostelería.....	33
Gráfico 6.- Evolución de la cifra de negocio. Periodo 2011-2013.....	36
Gráfico 7.- Evolución de aprovisionamientos. Periodo 2011-2013.....	36
Gráfico 8.- Evolución de gastos de personal. Periodo 2011-2013.....	37
Gráfico 9.- Evolución de otros gastos de explotación. Periodo 2011-2013.....	38
Gráfico 10.- Evolución de la dotación para amortizaciones. Periodo 2011-2013.....	38
Gráfico 11.- Evolución del resultado financiero. Periodo 2011-2013.....	39
Gráfico 12.- Evolución del desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2011-2013.....	39
Gráfico 13.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2011-2013.....	42
Gráfico 14.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2011-2013.....	44
Gráfico 15.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2011-2013.....	44
Gráfico 16.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2011-2013.....	45
Gráfico 17.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo en base 2010. Periodo 2011-2013.....	46
Gráfico 18.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo en base 2010. Periodo 2011-2013.....	46
Gráfico 19.- Evolución del Fondo de Maniobra. Periodo 2011-2013.....	47
Gráfico 20.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento positivo. Periodo 2011-2013.....	49
Gráfico 21.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento negativo. Periodo 2011-2013.....	50

Gráfico 22.- Evolución de los ratios de Rentabilidad de los Capitales. Periodo 2011-2013.....52

Gráfico 23.- Evolución de los Ratios de Rentabilidad de las Ventas. Periodo 2011-2013.....53

## **B.- Tablas**

Tabla 1.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2011-2013.....35

Tabla 2.- Balances de Situación. Periodo 2011-2013.....41

Tabla 3.- Masas Patrimoniales Activo. Periodo 2011-2013.....42

Tabla 4.- Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2011-2013.....42

Tabla 5.- Ratios Financieros. Periodo 2011-2013.....48

Tabla 6.- Ratios Operativos. Periodo 2011-2013.....50

Tabla 7.- Ratios de Rentabilidad. Periodo 2011-2013.....51

Tabla 8.- Evolución de condiciones de causas de disolución. Periodo 2010-2012.....55

Tabla 9.- Condiciones para presentación del modelo de CCAA para PYMES. Periodo 2010-2012.....63

# I.- NOTAS INTRODUCTORIAS

## **INDICE**

1.-INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Mediante escrito de fecha 26 de diciembre de 2.013, el Procurador de los Tribunales Don Ángel Manuel Ruiz Torres, en nombre de la entidad GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L., presentó escrito formulando solicitud de concurso voluntario, así como la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

La citada solicitud se turnó al Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Sevilla, que fue registrada con número de autos 8/2014-6, dictándose en fecha 03 de febrero de 2.014 auto declarando el Concurso Voluntario de la mercantil al tiempo que se dictaba auto acordando la apertura de la fase de liquidación, recogiendo en dichas resoluciones, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- El carácter abreviado y voluntario del mismo.
- El nombramiento como administrador concursal único de Don Jorge Cobo García.
- Se acordó igualmente que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad.
- Conferir a la administración concursal el plazo de quince días desde la aceptación al cargo para la presentación del inventario provisional de bienes y derechos.
- Librar mandamiento al Registro Mercantil para la inscripción de la referida resolución.

En fecha 06 de febrero de 2.014 quien suscribe aceptó el cargo de administrador concursal mediante acta de presencia de dicha fecha.

Por su parte, el pasado 25 de febrero de 2.014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el auto que acordaba la declaración del concurso.

No obstante, mediante escrito de 26 de marzo 2.014, y con carácter previo a la finalización del plazo otorgado para la presentación del Informe Provisional, se interesó por esta parte la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, al igual que en su momento lo solicitó la concursada, interesándose mediante primer otrosí la suspensión del plazo de presentación del presente informe.

Así pues, en fecha 22 de abril de 2.014, en los Autos de Incidente Concursal 942/2014-6 se ha dictado providencia que tiene por interpuesta demanda promoviendo incidente concursal presentada por quien suscribe en petición de conclusión del concurso, admitiéndola a trámite, emplazando a los personados para que en plazo de diez días procedan a contestarla, y estableciendo por último la necesaria presentación del Informe Provisional para la resolución del incidente.

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Concursal, el presente informe se estructurará y versará sobre los siguientes extremos:

**Primero-** El informe contendrá:

1º.- Análisis de los datos y circunstancias del deudor expresado en la memoria a que se refiere el número 2º, del apartado 2, del artículo 6.

2º.- Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6.

3º.- Memoria de las principales decisiones y actuaciones de la Administración Concursal.

**Segundo.-** Al informe se unirán los siguientes documentos:

a).- Inventario de la masa activa, comprensivo de los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y el avalúo de los mismos al cierre del presente informe.

b).- Lista de acreedores, comprensiva de las personas físicas y entidades jurídicas que ostenten créditos contra el deudor común siempre que las cantidades adeudadas no tengan la consideración de deudas de la masa.

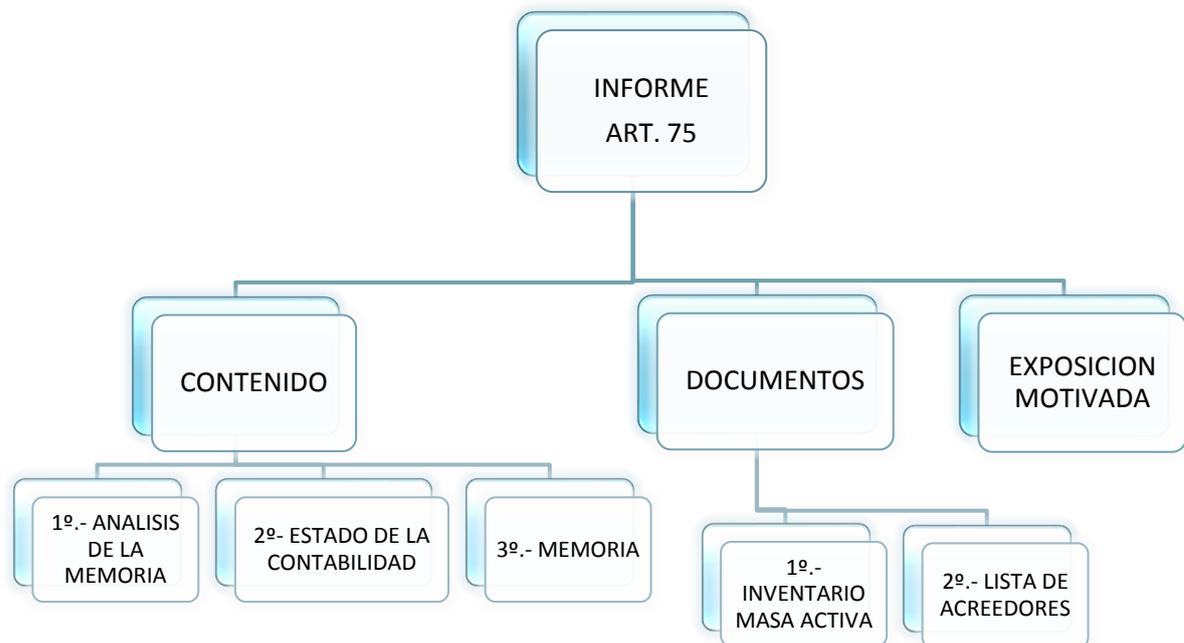
c).- Evaluación, en su caso, de la propuesta anticipada de convenio efectuada por la deudora.

d).- En su caso, el plan de liquidación.

**Tercero.-** Exposición motivada de la Administración Concursal, acerca de la situación patrimonial, del deudor y de cuantos datos y circunstancias que pudieran ser relevantes para la ulterior tramitación del concurso.

Lo expuesto se resume en el siguiente gráfico, que desglosa todos y cada uno de los apartados contenidos en el presente informe:

Gráfico 1.- Estructura del Informe.



## II.- CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75 LC. APARTADOS 1º, 2º Y 3º

### INDICE

- 1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)
2. - PRIMERO 2º. - ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º)
- 3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (ART. 75.1.3º LC)

## 1.- PRIMERO 1º.- ANALISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)

### **INTRODUCCION**

Según establece el artículo 75.1.1º de la Ley Concursal, el informe de la Administración Concursal contendrá el análisis de los datos y circunstancias del deudor expresados en la memoria a que se refiere el número 2º del apartado 2 del artículo 6 de la mencionada Ley, esto es, habrá que analizar:

*“la memoria expresiva de la historia económica y jurídica del deudor, de la actividad o actividades a que se haya dedicado durante los tres últimos años y de los establecimientos, oficinas y explotaciones de que sea titular, de las causas del estado en que se encuentre y de las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial.*

*Si el deudor fuera persona jurídica, indicará en la memoria la identidad de los socios o asociados de que tenga constancia, de los administradores o de los liquidadores y, en su caso, del auditor de cuentas, así como si forma parte de un grupo de empresas, enumerando las entidades integradas en éste, y si tiene admitidos valores a cotización en mercado secundario oficial”.*

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, en este apartado primero vamos a analizar la memoria expresiva de la historia jurídica y económica aportada por la concursada, y contrastada por diferentes medios, siguiendo la siguiente estructura:

#### 1.-HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO

##### 1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor

- A) Constitución
- B) Modificaciones posteriores
- C) Circunstancias actuales

##### 1.2.- Verificación en el Registro Mercantil

##### 1.3.- Grupo de empresas

##### 1.4.- Negocios jurídicos

##### 1.5.- Procedimientos judiciales

#### 2.- HISTORIA ECONÓMICA

##### 2.1.- Introducción

##### 2.2.- Principales causas de la situación actual de la concursada

2.3.- Conclusiones y comparativa con lo acontecido en el ejercicio 2012 y 2013.

2.4.- Actividad a la que se ha dedicado durante los tres últimos años. Establecimientos de los que es titular

2.5.- Auditoría de cuentas

## 1.- HISTORIA JURÍDICA DE LA CONCURSADA

### 1.1.- DATOS INCLUIDOS EN LA HISTORIA JURIDICA DE LA CONCURSADA

Junto a la solicitud de declaración de concurso, GASTRODEMOCRATIC, S.L. ZONE ROSARIO, S.L., presentó, como documento nº 1, memoria en la que se resaltan los principales hitos jurídicos y económicos de su historia, entre ellos, los que a continuación se relacionan.

#### **A.- Constitución**

Mediante escritura pública otorgada el día 29 de marzo de 2.011 ante el Notario Don Arturo Otero López-Cubero, con el número 1763 de su protocolo, se constituyó la entidad GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO S.L., con nacionalidad española, provista de C.I.F. B-91.934.265 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 5.361, folio 74, hoja SE-89304.

En la referida escritura, se recoge:

#### **a.- Objeto social** (Artículo 2 de los Estatutos Sociales):

*“1.- Su objeto social lo constituirá la explotación y/o la gestión de restaurantes, bares, cafeterías, tanto propios como en régimen de concesión, así como la organización de banquetes, catering, convenciones, reuniones y comidas de empresa, ya sea dentro de un establecimiento o fuera de él.*

*2.- La sociedad podrá desarrollar todas las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participación en entidades con objeto idéntico o análogo.*

3.- *Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registro Públicos o algún otro requisito especial, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.*

4.- *En relación a aquellas actividades que tengan el carácter de actividad profesional de acuerdo la Ley 2/2007 de 15 marzo, la sociedad que se constituye actuara exclusivamente como sociedad de intermediación en los términos de la exposición de motivos de la citada Ley, entre los clientes y el profesional persona física que desarrollará efectivamente la actividad profesional, quedando por tanto esta sociedad excluida del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007 de 15 de marzo. ”*

**b.- Domicilio social** (Artículo 4 de los Estatutos Sociales):

*“La sociedad tiene su domicilio social en Sevilla, Calle Rosario, 15, código postal 41001.”*

**c.- Capital social** (Artículo 5 de los Estatutos Sociales):

*“El capital social, íntegramente asumido y desembolsado, asciende a la cantidad de CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (166.500 €), hallándose dividido en CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (166.500) participaciones sociales de UN (1) Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la numero 1 a la numero 166.500, ambas inclusive, acumulables e indivisibles, no estando representadas por título alguno, siendo de la Clase A las numeradas de la 1 a la 84.870, ambas inclusive, y de la Clase B, las numeradas de la 84.871 a la 166.500, ambas inclusive*

*Las participaciones pertenecientes a la Clase A ostentarán un privilegio respecto de las participaciones de Clase B consistente en un derecho de transmisión conjunta o de acompañamiento en caso de transmisión de las participaciones de Clase B y que se regula en el apartado 6.A.2 del artículo 6 de estos estatutos.”*

El capital social es íntegramente suscrito en la forma siguiente:

**DOÑA LAURA MARÍA UNZUETA ZULUAGA**, suscribe 15.000 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 1 a la 15.000, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

**DON DIEGO GARCÍA GALÁN**, suscribe 15.000 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 15.001 a la 30.000, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

**DON JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO**, suscribe 22.500 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 30.001 a la 52.500, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €).

**DON DARIO GERARDO MULET SNOWDON**, suscribe 4.995 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 52.501 a la 57.495, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (4.995,00 €).

**DOÑA MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORILLA**, suscribe 18.000 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 57.496 a la 75.495, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €).

**ROFER PLAZA, S.L.**, suscribe 9.375 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 75.496 a la 84.870, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (9.375,00 €).

**OCIORA, S.L.**, suscribe 81.630 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 84.871 a la 166.500, ambas inclusive, de Clase B, por su valor nominal de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (81.630,00 €).

Queda la composición del capital social según se refleja en el siguiente gráfico

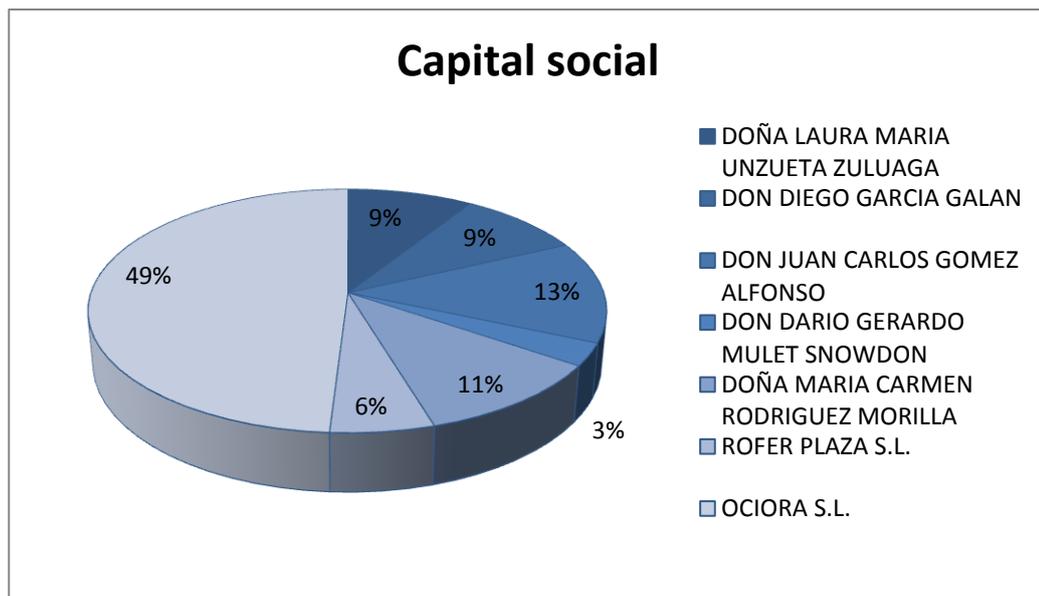


Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.

**d.- Órgano de Administración:** En la escritura de constitución la administración de la sociedad se confiere a un Consejo de Administración, compuesto por cinco consejeros:

- **Presidente:** Don Claudio Fúnez García
- **Secretario Consejero:** Don Marcos Romero Ferreras
- **Vocales:** Don Diego García Galán, Don Juan Carlos Gómez Alfonso y Don Antonio Rodríguez Díaz.

## **B.- Modificaciones**

**a.- Capital Social.** Respecto al capital social, una ha sido la modificación operada desde la constitución de la sociedad hasta la actualidad:

- Mediante escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 2.011 ante el Notario Don Arturo Otero López-Cubero, con número 6.031 de su protocolo, se elevaron a público los acuerdos sociales adoptados en la Junta General Universal de Socios de fecha 28 de septiembre de 2.011 en la que, **se acordó ampliar el capital de la sociedad a 238.529,00 €** mediante la creación y puesta en circulación de:
  - 48.849 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 166.501 a la 215.349 ambas inclusive, de Clase A, de 1 euro de valor

nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistió en aportaciones dinerarias al capital social.

- 28.321 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 215.350 a la 243.670 ambas inclusive, de Clase B, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistió en aportaciones dinerarias al capital social.
- 39.859 nuevas participaciones sociales, numeradas de la 243.671 a la 283.529 ambas inclusive, de Clase B, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistió en la compensación del crédito que a la fecha de la escritura ostentaba la mercantil OCIORA, S.L. frente a la entidad.

1) *Participaciones sociales cuyo contravalor consistió en aportaciones dinerarias al capital social:*

Las 77.170 nuevas participaciones sociales, de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistió en aportaciones dinerarias al capital social, fueron íntegramente suscritas de la forma siguiente:

**DON DIEGO GARCÍA GALÁN**, suscribe 12.528 nuevas participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 166.201 a la 179.028, ambas inclusive, por su valor nominal de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (12.528,00 €).

**DOÑA LAURA MARÍA UNZUEA ZULUAGA**, suscribe 12.528 nuevas participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 179.029 a la 191.556, ambas inclusive, por su valor nominal de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (12.528,00 €).

**DON CLAUDIO FUNEZ GARCÍA**, suscribe 18.793 nuevas participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 191.557 a la 210.349, ambas inclusive, por su valor nominal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (18.793,00 €).

**ROFER PLAZA, S.L.**, suscribe 5.000 nuevas participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 210.350 a la 215.349, ambas inclusive, por su valor nominal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (18.793,00 €).

**OCIORA, S.L.**, suscribe 28.321 nuevas participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 215.350 a la 243.670, ambas inclusive, por su valor nominal de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS (28.321,00 €).

Todos ellos procedieron al desembolso de las mismas mediante el desembolso mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre de GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L.

b) *Participaciones cuyo contravalor consistió en compensaciones del crédito que OCIORA, S.L. ostentaba:*

El desembolso de las 39.859 nuevas participaciones sociales restantes, de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, se realizó en especie mediante la compensación total de crédito que el socio OCIORA, S.L. ostentaba frente a la concursada por importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (39.859,00 €), renunciando el resto de los socios a su derecho de suscripción preferente, y todo ello de conformidad con el informe formulado por el Consejo de Administración de la concursada sobre el aumento del capital por compensación de créditos según lo dispuesto en el artículo 301 de la LSC.

**b.- Consejo de Administración.** Según se recoge en la solicitud de concurso, el 28 de septiembre de 2011 dimitieron de los cargos que ostentaban Don Marcos Romero Ferreras (Secretario Consejero) y Don Juan Carlos Gómez Alfonso (Vocal), nombrándose como Consejero al Vocal Don Antonio Rodríguez Díaz, pasando el Consejo de Administración a encontrarse integrado por:

- Presidente: Don Claudio Fúnez García
- Secretario Consejero: Don Antonio Rodríguez Díaz
- Vocal: Don Diego García Galán

Tales circunstancias han sido verificadas por esta administración concursal.

## **C.- Circunstancias actuales**

### **a.- Capital social**

La composición social de la concursada ha sufrido variaciones desde la fecha de constitución, encontrándose suscrito el capital social en la actualidad en la forma siguiente:

**DOÑA LAURA MARÍA UNZUETA ZULUAGA**, suscribe 27.528 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 1 a la 15.000, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) y las numeradas correlativamente de la 179.029 a la 191.556, ambas inclusive, por su valor nominal de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (12.528,00 €).

**DON DIEGO GARCÍA GALÁN**, suscribe 27.528 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 15.001 a la 30.000, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) y las numeradas correlativamente de la 166.201 a la 179.028, ambas inclusive, por su valor nominal de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (12.528,00 €).

**DON JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO**, suscribe 22.500 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 30.001 a la 52.500, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €).

**DON DARIO GERARDO MULET SNOWDON**, suscribe 4.995 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 52.501 a la 57.495, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (4.995,00 €).

**DOÑA MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORILLA**, suscribe 18.000 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 57.496 a la 75.495, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €).

**ROFER PLAZA, S.L.**, suscribe 14.375 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 75.496 a la 84.870, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (9.375,00 €) y las numeradas correlativamente de la 210.350 a la 215.349, ambas inclusive, por su valor nominal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (18.793,00 €).

**OCIORA, S.L.**, suscribe 109.951 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 84.871 a la 166.500, ambas inclusive, de Clase A, por su valor nominal de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (81.630,00 €) y las numeradas correlativamente de la 215.350 a la 243.670, ambas inclusive, por su valor nominal de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS (28.321,00 €).

**DON CLAUDIO FUNEZ GARCÍA**, suscribe 18.793 nuevas participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 191.557 a la

210.349, ambas inclusive, por su valor nominal de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (18.793,00 €).

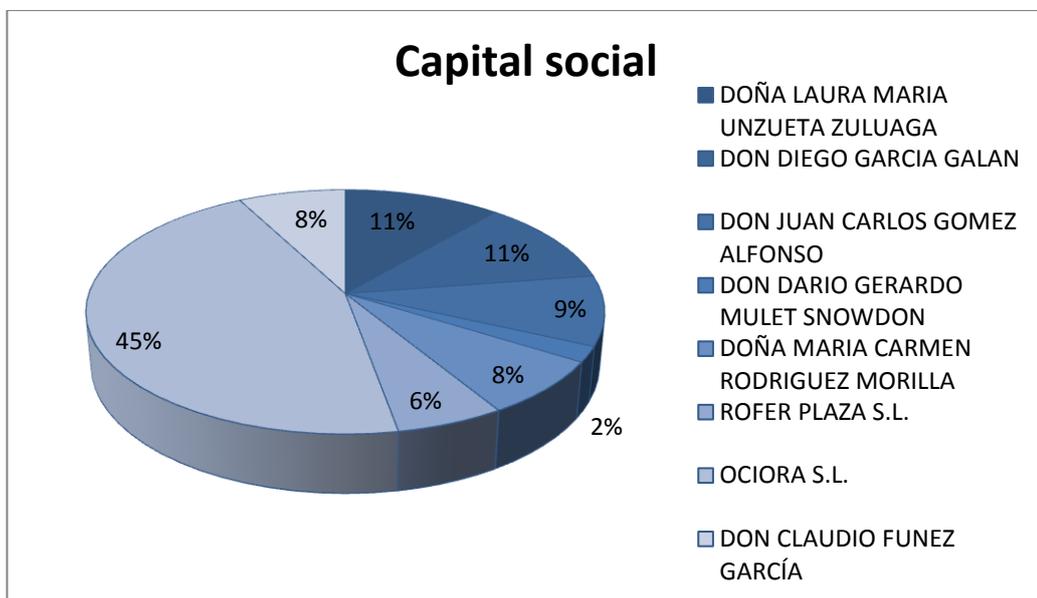


Gráfico 3.- Distribución del capital social en la actualidad.

### **b.- Actual Órgano de Administración**

Según se recoge en la solicitud de concurso, el 28 de septiembre de 2011 dimitieron de los cargos que ostentaban Don Marcos Romero Ferreras (Secretario Consejero) y Don Juan Carlos Gómez Alfonso (Vocal), nombrándose como Consejero al Vocal Don Antonio Rodríguez Díaz, pasando el Consejo de Administración a encontrarse integrado en la actualidad por:

- Presidente: Don Claudio Fúnez García
- Secretario Consejero: Don Antonio Rodríguez Díaz
- Vocal: Don Diego García Galán

Tales circunstancias han sido verificadas por esta administración concursal.

### **c.- Objeto Social**

El objeto social no ha sufrido modificación alguna desde la constitución de la mercantil concursada, configurándose el mismo en la actualidad en el Artículo 3 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

*“1.- Su objeto social lo constituirá la explotación y/o la gestión de restaurantes, bares, cafeterías, tanto propios como en régimen de concesión, así como la organización de banquetes, catering, convenciones, reuniones y comidas de empresa, ya sea dentro de un establecimiento o fuera de él.*

*2.- La sociedad podrá desarrollar todas las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participación en entidades con objeto idéntico o análogo.*

*3.- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registro Públicos o algún otro requisito especial, dichas actividades deberán eralizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en ssu caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.*

*4.- En relación a aquellas actividades que tengan el carácter de actividad profesional de acuerdo la Ley 2/2007 de 15 marzo, la sociedad que se constituye actuara exclusivamente como sociedad de intermediación en los términos de la exposición de motivos de la citada Ley, entre los clientes y el profesional persona física que desarrollará efectivamente la actividad profesional, quedando por tanto esta sociedad excluida del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007 de 15 de marzo. ”*

#### **d.- Domicilio Social Actual**

Igualmente, domicilio social no ha sufrido variación alguna desde su constitución, ubicándose el mismo en Sevilla, Calle Rosario, 15, código postal 41001.

#### **e.- Declaración de concurso**

En fecha 03 de febrero de 2.014 se declara en concurso a la entidad GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L. acordándose anotar tal circunstancia en el Registro Mercantil.

## 1.2.- VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

A los efectos de ofrecer a cualquiera que tenga acceso a este informe la veracidad de cuantos datos y circunstancias que han sido expuestos, transcribimos nota obtenida de AXESOR, evitando de esta forma solicitar Certificación del Registro Mercantil que supondría nuevos gastos para el concurso:

### 1. Datos identificativos

**Denominación Social:** GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

**NIF:** B91934265

**Easy Number:** 00006788283568

**Forma jurídica:** SOCIEDAD LIMITADA

**Fecha de Constitución:** 29/03/2011

**Datos Registrales:** Registro SEVILLA. Sección 8. Hoja 89304.

**Última Publicación BORME:** 21/03/2014 (Situación concursal.)

**Capital suscrito:** 283.529,00 €

**Capital desembolsado:** 283.529,00 €

**Último depósito de cuentas presentado:** [2012 \(presentado en Enero de 2014\)](#)

#### Localización

**Domicilio Social:** C/ ROSARIO, 15. -SEVILLA-

**Domicilio Comercial:** C/ ROSARIO, 15. , 41001 SEVILLA

[Ver en mapa](#)

#### Actividad: Restaurantes y puestos de comidas

**CNAE:** 5610 - Restaurantes y puestos de comidas

**CNAE declarado (BORME):** 5610 - Restaurantes y puestos de comidas

**Objeto social:** LA EXPLOTACIÓN Y/O LA GESTIÓN DE RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS, TANTO PROPIOS COMO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE BANQUETES, CATERING, CONVENCIONES, REUNIONES Y COMIDAS DE EMPRESA, YA SEA DENTRO DE UN ESTABLECIMIENTO O FUERA DE ÉL

**Fecha de publicación:** 12/04/2011

#### Resumen cronológico de Actos Mercantiles

**MR** Muy Relevante **R** Relevante

Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

#### 2014

[Cesés / Dimisiones / Revocaciones](#) (1)

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2011, 2012)

[Nombramientos / Reecciones](#) (1)

[Quiebra o Concurso](#) (5) **MR**

#### 2012

[Ampliación de Capital](#) (1) **MR**

[Declaración de Insolvencia](#) (3) **MR**

[Modificaciones Estatutarias](#) (1) **R**

#### 2011

[Constitución](#) (1)

[Nombramientos / Reecciones](#) (1)

[Otros Conceptos / Actos](#) (1)

#### Evolución del capital social



Fecha de Inscripción	Tipo de Inscripción	Capital Suscrito	Capital Desembolsado	Resultante Suscrito	Resultante Desembolsado
<a href="#">07/01/2012</a>	<a href="#">Ampliación de Capital</a>	117.029,00 €	117.029,00 €	283.529,00 €	283.529,00 €
<a href="#">12/04/2011</a>	<a href="#">Constitución</a>	166.500,00 €	166.500,00 €	166.500,00 €	166.500,00 €

## 2. Órganos Sociales

Sección que indica los cargos ejercidos por los Órganos y Apoderados de la sociedad consultada, tanto si están vigentes como si son históricos (fueron ya cesados)

### Órganos Sociales Activos - Total: 5

Cargo Publicado	Nombre Órgano Social	Versiones publicadas	Fecha Acto	Cargos totales
PRESIDENTE:	<a href="#">CLAUDIO FUNEZ GARCIA</a> Versiones publicadas: FUNEZ GARCIA CLAUDIO.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	4
CONSEJERO:	<a href="#">DIEGO GARCIA GALAN</a> Versiones publicadas: GARCIA GALAN DIEGO.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	10
	<a href="#">CLAUDIO FUNEZ GARCIA</a> Versiones publicadas: FUNEZ GARCIA CLAUDIO.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	4
Históricos CONSEJERO	<a href="#">ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ</a> Versiones publicadas: RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO.	1	<a href="#">09/01/2014</a>	-
	<a href="#">JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO</a> Versiones publicadas: JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO, GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS.	2	<a href="#">09/01/2014</a>	-
	<a href="#">MARCOS ROMERO FERRERAS</a> Versiones publicadas: ROMERO FERRERAS MARCOS.	1	<a href="#">09/01/2014</a>	-
APODERADO MANCOMUNADO:	<a href="#">JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO</a> Versiones publicadas: JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO, GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS.	2	<a href="#">12/04/2011</a>	5
	<a href="#">MARCOS ROMERO FERRERAS</a> Versiones publicadas: ROMERO FERRERAS MARCOS.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	8
	<a href="#">CLAUDIO FUNEZ GARCIA</a> Versiones publicadas: FUNEZ GARCIA CLAUDIO.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	4
APODERADO SOLIDARIO:	<a href="#">CLAUDIO FUNEZ GARCIA</a> Versiones publicadas: FUNEZ GARCIA CLAUDIO.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	4
	<a href="#">ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ</a> Versiones publicadas: RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	26
APODERADO:	<a href="#">ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ</a> Versiones publicadas: RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO.	1	<a href="#">12/04/2011</a>	26

Cargo Publicado	Nombre Órgano Social	Versiones publicadas	Fecha Acto	Cargos totales
	<a href="#">JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO</a>	2	<a href="#">12/04/2011</a>	5
	<b>Versiones publicadas:</b> JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO, GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS.			
SECRETARIO:	<a href="#">ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ</a>	1	<a href="#">09/01/2014</a>	26
	<b>Versiones publicadas:</b> RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO.			
Históricos SECRETARIO	<a href="#">MARCOS ROMERO FERRERAS</a>	1	<a href="#">09/01/2014</a>	-
	<b>Versiones publicadas:</b> ROMERO FERRERAS MARCOS.			

**Órganos Sociales Históricos - Total: 3**

Nombre Órgano Social	Versiones publicadas	Cargo Publicado	Fecha Baja	Cargos totales
<a href="#">ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ</a>	1	CONSEJERO	<a href="#">09/01/2014</a>	4
	<b>Versiones publicadas:</b> RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO.			
<a href="#">JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO</a>	2	CONSEJERO	<a href="#">09/01/2014</a>	3
	<b>Versiones publicadas:</b> JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO, GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS.			
<a href="#">MARCOS ROMERO FERRERAS</a>	1	CONSEJERO	<a href="#">09/01/2014</a>	3
	<b>Versiones publicadas:</b> ROMERO FERRERAS MARCOS.			
Históricos MARCOS ROMERO FERRERAS		SECRETARIO	<a href="#">09/01/2014</a>	3

**3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil**

Todos los actos publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil desde el 1 de febrero de 1.990, agrupados por año de publicación y ordenados de publicación más reciente a más antigua junto con los Datos Registrales y de Publicación.

**MR** Muy Relevante    **R** Relevante

**Ejercicio 2014**

**Fecha:** 11/03/2014

**Sección: Actos inscritos**

**Publicado por:** GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

**Datos Registrales:** Inscrita el 11/03/2014. Tomo: 5361 , Folio: 80, Sección: 8, Hoja: 89304 , Inscripción: 4

**Datos Publicación:** Publicada el 21/03/2014 en SEVILLA. Boletín: 56, Referencia: 129706

**MR** CONCURSO VOLUNTARIO. DECLARACIÓN

**MR** SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 8/2014. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 3/02/2014. AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE SEVILLA

**MR** SITUACIÓN CONCURSAL.

JUEZ: PEDRO MARQUEZ RUBIO. RESOLUCIONES: PRACTICADA INSCRIPCION DE DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO

**MR SITUACIÓN CONCURSAL.**

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 8/2014. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 3/02/2014. RESOLUCIONES ACORDANDO LA INTERVENCION O SUSPENSIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DEL CONCURSADO

**MR SITUACIÓN CONCURSAL.**

JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA. JUEZ: PEDRO MARQUEZ RUBIO. RESOLUCIONES: INTERVENCION

Fecha: 14/01/2014

Publicado por: GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

**Depósito de cuentas anuales**

Año de depósito: 2.014

Año de ejercicio: 2.011

Año de ejercicio: 2.012

Mes de depósito: Enero

Fecha: 09/01/2014

**Sección: Actos inscritos**

Publicado por: GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 09/01/2014. Tomo: 5361 , Folio: 80, Sección: 8, Hoja: 89304 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 17/01/2014 en SEVILLA. Boletín: 11, Referencia: 21137

**CESES/DIMISIONES**

CONSEJERO: [JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO](#) (Publicado como GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS)

CONSEJERO: [MARCOS ROMERO FERRERAS](#) (Publicado como ROMERO FERRERAS MARCOS)

SECRETARIO: [MARCOS ROMERO FERRERAS](#) (Publicado como ROMERO FERRERAS MARCOS)

**NOMBRAMIENTOS**

SECRETARIO: [ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ](#) (Publicado como RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO)

**Ejercicio 2012**

Fecha: 18/07/2012

**Sección: Anuncios y avisos legales**

Publicado por: GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

Datos Anuncio:

Datos Publicación: Publicada el 18/07/2012 en SEVILLA. Boletín: 136, Referencia: 136064

**MR JUZGADOS DE LO SOCIAL. INSOLVENCIA**

Fecha: 16/07/2012

**Sección: Anuncios y avisos legales**

Publicado por: GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

Datos Anuncio:

Datos Publicación: Publicada el 16/07/2012 en SEVILLA. Boletín: 134, Referencia: 134142

**MR JUZGADOS DE LO SOCIAL. INSOLVENCIA**

Fecha: 22/03/2012

**Sección: Anuncios y avisos legales**

Publicado por: GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

Datos Anuncio:

Datos Publicación: Publicada el 22/03/2012 en SEVILLA. Boletín: 57, Referencia: 57074

**MRJ JUZGADOS DE LO SOCIAL. INSOLVENCIA**

Fecha: 07/01/2012

**Sección: Actos inscritos**

Publicado por: GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 07/01/2012. Tomo: 5361 , Folio: 79, Sección: 8, Hoja: 89304 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 19/01/2012 en SEVILLA. Boletín: 13, Referencia: 26934

**MRJ AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Suscrito en la ampliación: 117.029 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 117.029 EUROS

Resultante suscrito: 283.529 EUROS

Resultante desembolsado: 283.529 EUROS

**RI MODIFICACIONES ESTATUTARIAS**

ARTÍCULO DE LOS ESTATUTOS: 5. CAPITAL.-

**Ejercicio 2011**

Fecha: 12/04/2011

**Sección: Actos inscritos**

Publicado por: GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 12/04/2011. Tomo: 5361 , Folio: 74, Sección: 8, Hoja: 89304 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 04/05/2011 en SEVILLA. Boletín: 84, Referencia: 192394

**CONSTITUCIÓN**

Comienzo de operaciones: 29/03/2011

Duración: INDEF

Objeto social: LA EXPLOTACIÓN Y/O LA GESTIÓN DE RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS, TANTO PROPIOS COMO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE BANQUETES, CATERING, CONVENCIONES, REUNIONES Y COMIDAS DE EMPRESA, YA SEA DENTRO DE UN ESTABLECIMIENTO O FUERA DE ÉL

Domicilio: C/ ROSARIO, 15. (SEVILLA)

Capital Suscrito: 166.500 EUROS

Capital desembolsado: 166.500 EUROS

**NOMBRAMIENTOS**

APODERADO: [ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ](#) (Publicado como RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO)

APODERADO: [JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO](#) (Publicado como GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS)

CONSEJERO: [CLAUDIO FUNEZ GARCIA](#) (Publicado como FUNEZ GARCIA CLAUDIO)

PRESIDENTE: [CLAUDIO FUNEZ GARCIA](#) (Publicado como FUNEZ GARCIA CLAUDIO)

CONSEJERO: [MARCOS ROMERO FERRERAS](#) (Publicado como ROMERO FERRERAS MARCOS)

**SECRETARIO:** [MARCOS ROMERO FERRERAS](#) (Publicado como ROMERO FERRERAS MARCOS)**CONSEJERO:** [DIEGO GARCIA GALAN](#) (Publicado como GARCIA GALAN DIEGO)**CONSEJERO:** [JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO](#) (Publicado como GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS)**CONSEJERO:** [ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ](#) (Publicado como RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO)**APODERADO MANCOMUNADO:** [CLAUDIO FUNEZ GARCIA](#) (Publicado como FUNEZ GARCIA CLAUDIO)**APODERADO MANCOMUNADO:** [MARCOS ROMERO FERRERAS](#) (Publicado como ROMERO FERRERAS MARCOS)**APODERADO MANCOMUNADO:** [JUAN CARLOS GOMEZ ALFONSO](#) (Publicado como GOMEZ ALFONSO JUAN CARLOS)**APODERADO SOLIDARIO:** [CLAUDIO FUNEZ GARCIA](#) (Publicado como FUNEZ GARCIA CLAUDIO)**APODERADO SOLIDARIO:** [ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ](#) (Publicado como RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO)**OTROS CONCEPTOS**

EN RELACIÓN AL PODER CONFERIDO MANCOMUNADO, SU ACTUACIÓN SERÁ: EL SEÑOR FUNEZ GARCÍA, CON CUALESQUIERA DE LOS OTROS DOSAPODERADOS

**4. Depósitos de cuentas**

Sección que muestra la relación de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil, indicando el ejercicio depositado y la fecha de presentación del depósito.

**Ejercicios presentados**

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Mes y año
2012	Individuales	Enero 2014
2011	Individuales	Enero 2014

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.

Informe realizado el día 28/04/2014 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).

La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.

El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.

La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: <http://www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf> El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguarda de la Información suministrada.Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico [buzoncliente@axesor.es](mailto:buzoncliente@axesor.es), acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.Denos su opinión sobre este producto: [informacionempresas@axesor.es](mailto:informacionempresas@axesor.es)

© 2014 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

### 1.3.- GRUPO DE EMPRESAS

De acuerdo con el Código de Comercio, artículos 42 a 49, existe un grupo cuando varias sociedades constituyen una unidad de decisión. Entre otros supuestos, se presume que existe unidad de decisión cuando, por cualquier medio, una o varias sociedades se hallan bajo una dirección única

A este respecto, entendemos que GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L. se encuentra vinculada con otras empresas, al estar la concursada participada por la entidad OCIORA, S.L., entidad cuya administradora única es la mercantil ALTURE GRUPO GESTIÓN, S.L.

Así pues, podemos decir que la concursada se encuentra vinculada con las siguientes entidades mercantiles:

- OCIORA, S.L.
- ALTURE GRUPO GESTION, S.L.

Respecto de las mismas, no resulta necesario añadir información adicional respecto de las mismas. Y ello porque entendemos que el devenir del tráfico mercantil de estas entidades no ha influido *a priori* en la declaración de concurso de GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L.

Y decimos lo anterior porque en las cuentas anuales presentadas por la concursada relativas a los tres ejercicios anteriores a la declaración del concurso, a las que esta administración ha tenido acceso, no se recoge importe alguno en la partida de "Deudas con empresas del grupo". No obstante, en la contabilidad facilitada por la concursada, consta como acreedora la empresa dominante del grupo OCIORA, S.L. por importe de 7.224,84 €, procediéndose a reconocer un crédito a su favor por tal importe con la clasificación de crédito subordinado (artículo 92 L.C.)

Por otro lado, se ha podido constatar que los miembros del Consejo de Administración de la concursada, a su vez, ostentan cargos de representación en diversas entidades mercantiles. Se inserta información extraída los diversos Registros Mercantiles en los que constan las entidades en las que los miembros del Consejo de Administración de la concursada ostentan cargos de representación:

**Claudio Fúnez García (Presidente)****REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA****FUNEZ GARCIA CLAUDIO (Administrador-Cargo)**

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

**Sociedades: 1 - 4      Total Sociedades: 4**

	<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>CIF</b>
<input type="radio"/>	INVERSIONES ARIALSUR SOCIEDAD LIMITADA	B91566968
<input type="radio"/>	BPN INVERSIONES, S L	B91782961
<input type="radio"/>	ALTURE GRUPO DE GESTION SL	B91859074
<input type="radio"/>	GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA	B91934265

**Antonio Rodríguez Díaz (Secretario)**

- **Búsqueda por Sociedad**
- **Búsqueda por representación social**
- **Búsquedas Internacionales**

Introduzca los datos del Administrador-Cargo / Apoderado para realizar la búsqueda:

**Apellidos / Nombre**

ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ

**DNI/CIF****Restringir búsqueda a:**

Administrador-Cargo  Apoderado

No existe ningún cargo con ese patrón de búsqueda.

**Diego García Galán (Vocal)****REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA****GARCIA GALAN DIEGO (Administrador-Cargo)**

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

## LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Sociedades: 1 - 3      Total Sociedades: 3

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
<input type="radio"/>	GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO SOCIEDAD LIMITADA	B91934265
<input type="radio"/>	ALESTIS AEROSPACE ENGINEERING SL	B91881847
<input checked="" type="radio"/>	ALESTIS AEROSPACE MANUFACTURING SL	B91881839

### 1.4.- NEGOCIOS JURIDICOS

Los negocios jurídicos, vigentes a la fecha, suscritos por la concursada, que a esta administración le consten, son los que se relacionan a continuación:

- Contrato de Préstamo
- Cuentas corrientes

#### Contrato de Préstamo

a.- **Contrato de préstamo nº 312.190.412-86**, otorgado por la entidad **BBK BANK CAJASUR, S.A.U.** por importe de **DICISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €)** con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2.014.

La acreedora ha comunicado un crédito por tales conceptos por importe total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.216,66 €), habiéndose reconocido la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €) con la clasificación de crédito ordinario y el importe de DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.716,66 €) correspondiente a los intereses devengados con la clasificación de crédito subordinado.

### **Cuentas Corrientes**

ENTIDAD	NUMERO DE CTA	SALDO A 05/05/2014
CAIXABANK	***	***

A la fecha de cierre del presente informe nos encontramos a la espera de que la concursada nos facilite la información requerida relativa al número de cuenta de abierto en la entidad CAIXABANK y el saldo que obre en la misma, sin perjuicio de que tal requerimiento sea atendido con posterioridad a la presentación de este informe.

## 1.5.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Según la solicitud de concurso y comunicaciones posteriores por parte de los acreedores, se ha podido constatar que hasta la fecha existen los siguientes procedimientos judiciales abiertos.

### **5.1.- Procedimientos judiciales en los que GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L. es parte demandada:**

- **Autos de Ejecución de Títulos Judiciales 525/2012-4F**, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Utrera a instancia de CONSTRUCCIONES CRUZ DE ALCALÁ, S.L. frente a la concursada.
- Cuantía: 81.109,60 € de principal.
- Estado a la fecha de cierre del informe: Tras haberse despachado ejecución frente a la concursada, ambas partes suscribieron en fecha 20 de diciembre de 2.012 convenio de realización de bienes muebles embargados a favor de la ejecutante en el local comercial sito en Sevilla, C/ Rosario nº 15, arrendado por la concursada. En virtud del mismo, las partes alcanzaron un acuerdo para la realización de determinados bienes muebles embargados hasta el importe pendiente total de 42.600,00 €.

No obstante, se ha presentado escrito por esta administración concursal comunicando al Juzgado la declaración del concurso de la entidad GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L. al tiempo que solicitamos

en virtud del artículo 55.2 LC la suspensión de la ejecución despachada y el levantamiento del resto de los embargos trabados.

## **5.2.- Procedimientos laborales tramitados frente a GASTRODEMOCRATIZ ZONE ROSARIO, S.L.**

- **Procedimiento de Social Ordinario nº 1391/2011**, tramitado contra la concursada en el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla a instancias de DOÑA ANA M. CUMPLIDO HERVÁS.
  - Estado actual del procedimiento: En fecha 26 de marzo de 2.012 se ha dictado Decreto que acuerda señalar para el próximo 09 de septiembre de 2.014 la celebración del acto de conciliación y sucesivamente el acto del Juicio.
  
- **Procedimiento de Social Ordinario nº 858/2012**, tramitado contra la concursada en el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla a instancias de DON FERNANDO PONSATI PONCE.
  - Estado actual del procedimiento: En fecha 13 de noviembre de 2.012 se ha dictado Decreto que acuerda señalar para el próximo 19 de mayo de 2.015 la celebración del acto de conciliación y sucesivamente el acto del Juicio.
  
- **Procedimiento de Social Ordinario nº 318/2013-3**, tramitado contra la concursada en el Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla a instancias de DOÑA RAQUEL GOMEZ SALINERO.
  - Estado actual del procedimiento: En fecha 22 de abril de 2.014 se ha dictado diligencia de ordenación que acuerda ampliar la demanda interpuesta por la demandante frente a esta administración concursal y el FOGASA, citándose a las partes para la vista el próximo 21 de mayo de 2.014.
  
- **Procedimiento de ejecución de títulos no judiciales nº 335/2011-2**, tramitado frente a la concursada ante el Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla a instancias de DOÑA MARIA DE GRACIA BUENO RODRIGUEZ.

- Estado actual del procedimiento: En fecha 07 de mayo de 2.012 se dictó auto que acuerda modificar el auto de 15/11/11 acordándose despachar ejecución del acta de conciliación de fecha 17/10/11 por la cantidad de 4.488 € en concepto de principal, más la de 269,28 € para intereses y 448,80 € para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al tiempo que se dicta decreto en la misma fecha que acuerda modificar el decreto de fecha 15/11/11 requiriéndose de pago por las anteriores cantidades a la concursada, procediéndose en caso contrario por la vía de apremio.

## 2.- HISTORIA ECONOMICA DE LA CONCURSADA

### 2.1.- INTRODUCCION

#### **Análisis del Sector.**

#### **Evolución reciente de la economía española**

El último Boletín Económico de enero de 2014 del Banco de España afirma que, a lo largo de 2013, la economía española siguió una trayectoria de mejora gradual, que le permitió salir de la fase de contracción en la que había recaído a comienzos de 2011. Ello se produjo en un entorno de alivio de las tensiones en los mercados financieros, progresiva normalización de los flujos de financiación externa y mejora de la confianza y del comportamiento del mercado de trabajo. Tras experimentar un pequeño incremento del PIB en el tercer trimestre de 2013 (del 0,1 % en tasa intertrimestral), se estima que la economía creció a una tasa intertrimestral del 0,3 % en el cuarto, lo que se traduce en una tasa de variación nula cuando se compara con el último trimestre de 2012. Por el lado del gasto, la demanda nacional habría registrado un avance similar al de julio-septiembre (0,3 % en tasa intertrimestral) y la demanda exterior neta habría repuntado levemente, con una contribución nula al producto. Con este cierre del año, y a pesar del perfil de mejoría reseñado, el PIB habría descendido un 1,2 % en el conjunto de 2013, tasa que en gran medida refleja el efecto arrastre derivado del pronunciado retroceso de la actividad al final de 2012.

La traslación de esta mejoría a las condiciones de financiación del sector privado no financiero fue sin embargo limitada, como indica la evolución de los tipos de interés de los créditos concedidos a empresas y familias, que descendieron en pequeña cuantía y solo para determinados tipos de

préstamos, con lo que permanecen en niveles muy elevados para la orientación de la política monetaria.

El consumo de las familias mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2013, tras dos años de caídas. Para el cuarto trimestre de 2013 se estima un avance del consumo de cuantía similar al del período julio-septiembre, que implicaría un descenso en su tasa media anual. La suave recuperación del consumo a lo largo del ejercicio se produjo en un contexto de ralentización de la caída de la renta disponible y de una evolución algo más favorable del componente financiero de la riqueza de las familias. Por su parte, la tasa de ahorro se mantuvo en torno a los niveles de cierre de 2012, en contraste con la trayectoria marcadamente descendente seguida por esta variable desde el nivel máximo que alcanzó en 2009, lo que podría ser indicativo del progresivo agotamiento del recurso al ahorro como vía para suavizar la pauta de consumo, utilizada intensivamente en los años previos.

### **Evolución del sector de Restaurantes y puestos de comidas.**

El alto nivel de desempleo de nuestro país y la consecuente debilidad del consumo privado ha tenido un fuerte impacto sobre el sector de la restauración, que ha visto disminuir sus ventas año tras año desde el inicio de la crisis, con una caída acumulada del 35% desde 2007.

Como quiera que la actividad principal manifestada por la concursada se corresponde a la explotación de un restaurante tipo Wok ubicado en el centro comercial "Can Mariano Palerm" de Sant Josep de Sa Talaia en Ibiza, o sea, a actividades de restauración, podemos establecer que las mismas se encuentran dentro del sector económico de "**Servicios de comidas y bebidas**" (División 56 de la CNAE-2009), y, más concretamente, incluido en el subsector "**Restaurantes y puestos de comidas**" (Clase 561, CNAE-2009).

Según datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas), el número de empresas que componen el sector de Restaurantes y puestos de comidas están reflejadas en el siguiente gráfico.

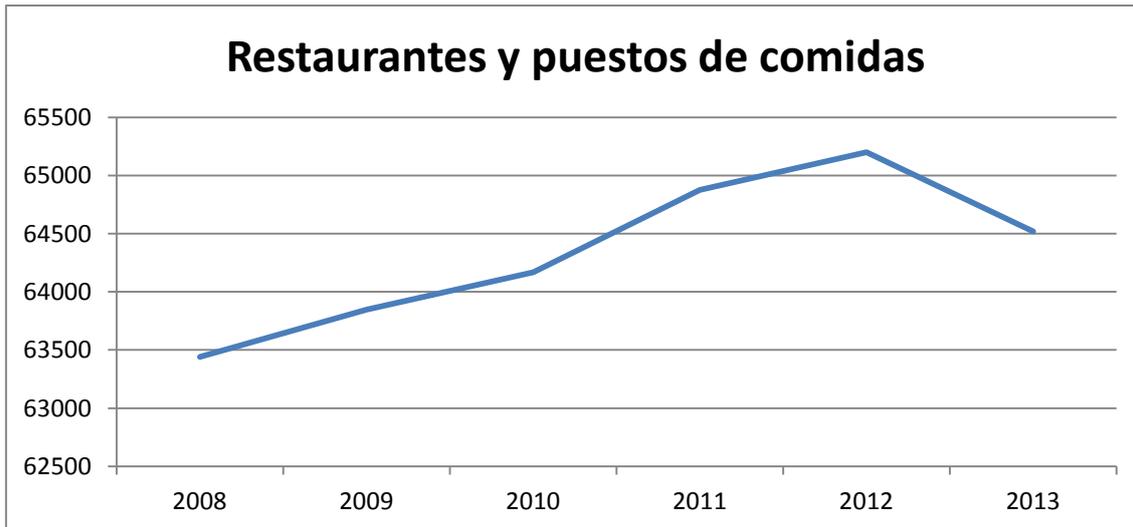


Gráfico 4.- Evolución del número de empresas existentes en el Sector de Restaurantes y puestos de comidas.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Por otro lado, según los datos de la Estadística del Procedimiento Concursal, elaborada por el INE, podemos observar el número de empresas declaradas en concurso de acreedores en el sector de la Hostelería. La línea roja muestra la tendencia.



Gráfico 5.- Evolución del número de empresas concursadas por actividad. Hostelería.

Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal. INE.

En dicho gráfico se puede advertir el constante incremento de las empresas que entraron en situación de concurso de acreedores desde que comenzó la crisis que actualmente afecta a la economía, con una cantidad bastante constante anual en el periodo 2004-2008 y un salto cuantitativo más que proporcional a partir de 2009 con una acentuación a partir de dicho año y otro salto adicional a partir de 2012, que continúa hasta el año 2013, lo cual

sigue denotando las importantes dificultades que presenta la economía nacional para atender los compromisos de pago de las empresas que componen nuestro tejido productivo.

Abundando en lo expuesto, la ubicación concreta de la actividad de la concursada, junto a un importante centro comercial que servía como reclamo para la captación de clientes, la hace dependiente de la evolución de los establecimientos allí radicados. Dado que el centro comercial situado en Ibiza ha sufrido también los efectos de la crisis, puesto que su sociedad gestora se encuentra también en concurso de acreedores, hace que la incidencia de la crisis sobre la concursada sea doble; por un lado, por el sector en el que se ubica, y, por otro lado, por la ubicación concreta en un mercado afectado especialmente por la problemática situación económica actual.

## 2.2.- ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

En primer lugar, mostraremos las Cuentas Anuales presentadas por la mercantil en el Registro Mercantil correspondientes a los dos ejercicios anteriores al de presentación de la solicitud de concurso voluntario: 2011 y 2012, así como las operaciones registradas hasta noviembre de 2013.

Las **Cuentas de Pérdidas y Ganancias** de dichos periodos son las siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES	2.011	2.012	2.013
1 Importe neto de la cifra de negocios	85.318,15	66.105,88	
2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	31.719,98	-31.719,98	
3 Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4 Aprovisionamientos	-62.097,20	-48.883,64	
5 Otros ingresos de explotación			
6 Gastos de personal	-132.581,50	-42.737,56	-6.397,40
7 Otros gastos de explotación	-72.994,87	-94.484,14	-27.950,15
8 Amortización del inmovilizado			-154.307,62
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-5.579,60	-13.840,71	
10 Excesos de provisiones			
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-64.687,51	
12 Otros resultados	-1.793,69	20.159,79	
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)</b>	<b>-158.008,73</b>	<b>-210.087,87</b>	<b>-188.655,17</b>
13 Ingresos financieros	114,08	2,46	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
b) Otros ingresos financieros	114,08	2,46	
14 Gastos financieros	-10.282,93	-5.724,94	-123,75
15 Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
16 Diferencias de cambio			
17 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
18 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)</b>	<b>-10.168,85</b>	<b>-5.722,48</b>	<b>-123,75</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)</b>	<b>-168.177,58</b>	<b>-215.810,35</b>	<b>-188.778,92</b>
19 Impuestos sobre beneficios	42.044,40	-42.044,40	
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)</b>	<b>-126.133,18</b>	<b>-257.854,75</b>	<b>-188.778,92</b>

Tabla 1.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2011-2013.

En una primera aproximación sobre la **Cifra de negocios** podemos apreciar la gran caída experimentada con el volumen de negocio pues disminuye casi en 20.000€ la cifra de ingresos, representando así una caída del 22% sobre el primer año de ejercicio de actividad. Este hecho es indicio claro del deterioro del negocio, y la dificultad de viabilidad futura de la concursada, ante los obstáculos que conlleva una fuerte caída de ingresos tras la importancia relativa de la inversión inicial que requiere una actividad empresarial. Todo esto se reafirma más aún cuando observamos las cifras arrojadas por el ejercicio 2013, pues los valores son nulos, signo de la inactividad sufrida, tan sólo dos años después de la apertura del negocio.

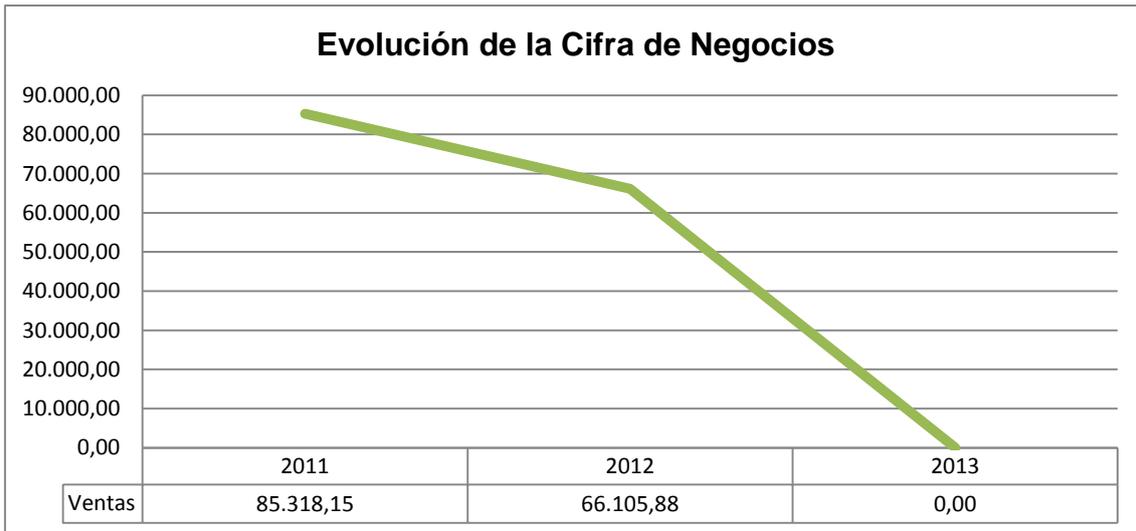


Gráfico 6.- Evolución de la cifra de negocio. Periodo 2011-2013.

Una de las partidas de gasto más importante como son los **Aprovisionamientos** tiene igualmente un comportamiento muy similar al mostrado por los niveles anuales registrados por los ingresos primarios de la concursada, pues aunque son más reducidos presentan una caída muy parecida, síntoma de clara recesión, y de la adecuada intención de sincronizar el nivel de gastos a la caída sufrida por el volumen de actividad, aunque esta sea manifiestamente insuficiente a causa de las pérdidas provocadas. En los dos ejercicios en los que la serie muestran datos, la participación de esta partida en el volumen de negocio ha rondado una banda del 70-75%, por lo que los márgenes brutos con los que se han tenido que afrontar el resto de costes ha sido el 30-25% de la cifra de ventas.

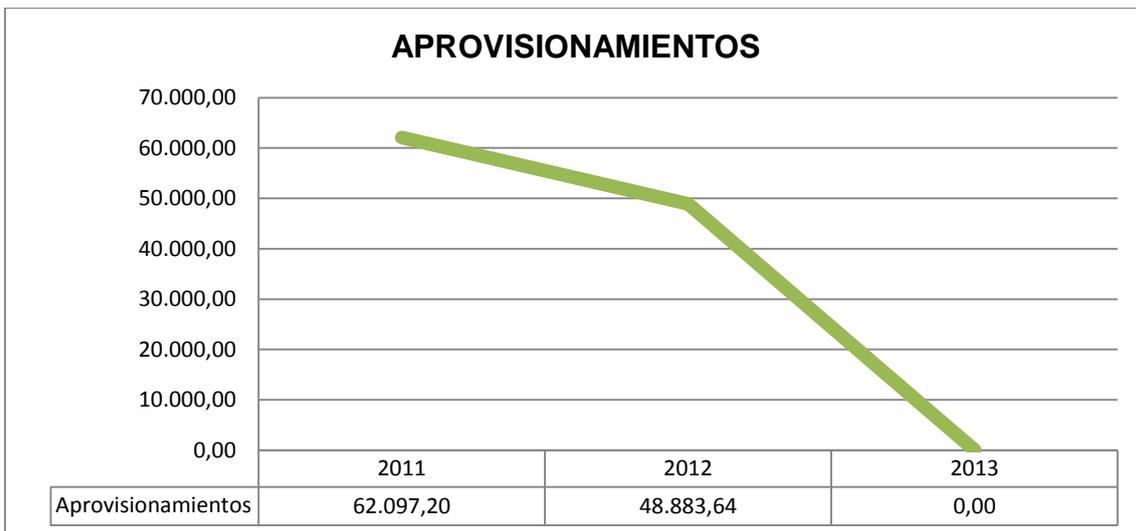


Gráfico 7.- Evolución de aprovisionamientos. Periodo 2011-2013.

En cuanto a la partida de **Gastos de Personal** presenta en cambio un descenso mucho más pronunciado, debido a que la cantidad destinada a dicho concepto durante el primer ejercicio se aprecia excesiva, pues supera los 132.000€, representando un elevado 155% sobre el volumen de ingresos. El siguiente ejercicio por tanto la caída es muy brusca, descendiendo un 68% respecto al año anterior, que indica de nuevo la adecuación al deterioro del volumen de negocio, aunque se aprecia de nuevo insuficiente pues en el año 2012 los gastos de personal suponen un excesivo 64,65% sobre el volumen de ingresos. En el ejercicio 2013, año de inactividad, la bajada es más drástica aún, rondando los 6.000€. Se aprecia en el ejercicio 2012 que, si los aprovisionamientos representan el 74% y los gastos de personal casi el 65%, la cifra de negocios es insuficiente para mantener tal nivel de actividad, que hubiera pasado por un mejor control de las partidas de gasto principales.

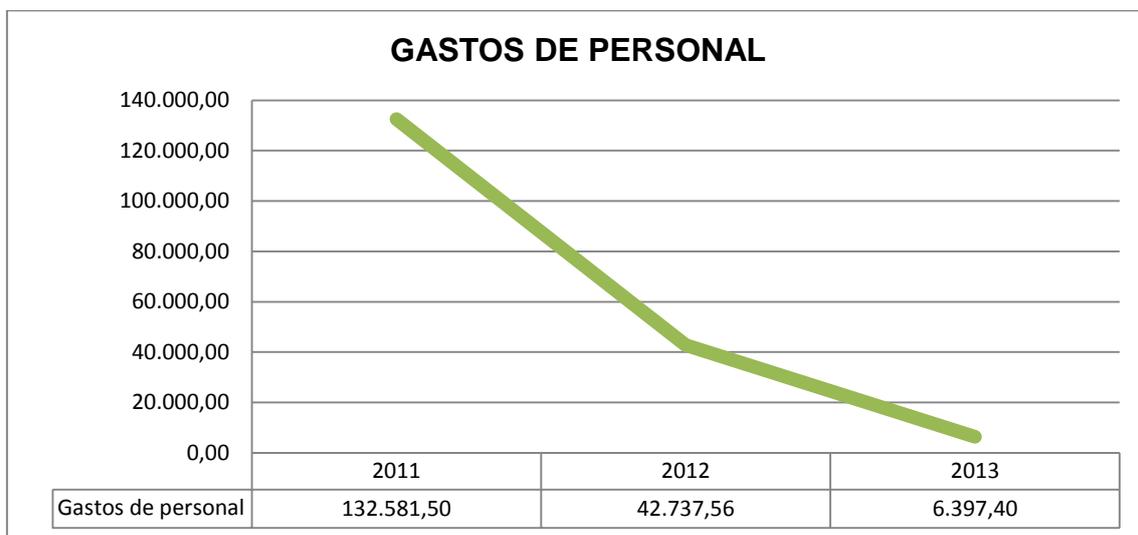


Gráfico 8.- Evolución de gastos de personal. Periodo 2011-2013.

De igual forma que en el análisis de las partidas de gastos anteriores, podemos manifestar la correspondiente a **Otros gastos de explotación**, debiendo centrar nuestra atención en la diferente evolución respecto a la comentada con los gastos precedentes, pues lejos de intentar adecuarse al descenso en el nivel de actividad, dicha partida de gasto experimenta un incremento entre 2011 y 2012 del 29,4%, dando lugar a una elevada cifra pues supera los 94.000€ que representan un excesivo 143% sobre el volumen de ingresos del año 2012. Esto agudizará lo que ya venimos comentando, respecto a la insuficiente adecuación del nivel de gastos al fuerte deterioro del volumen de ingresos, y desembocará en pérdidas muy significativas.

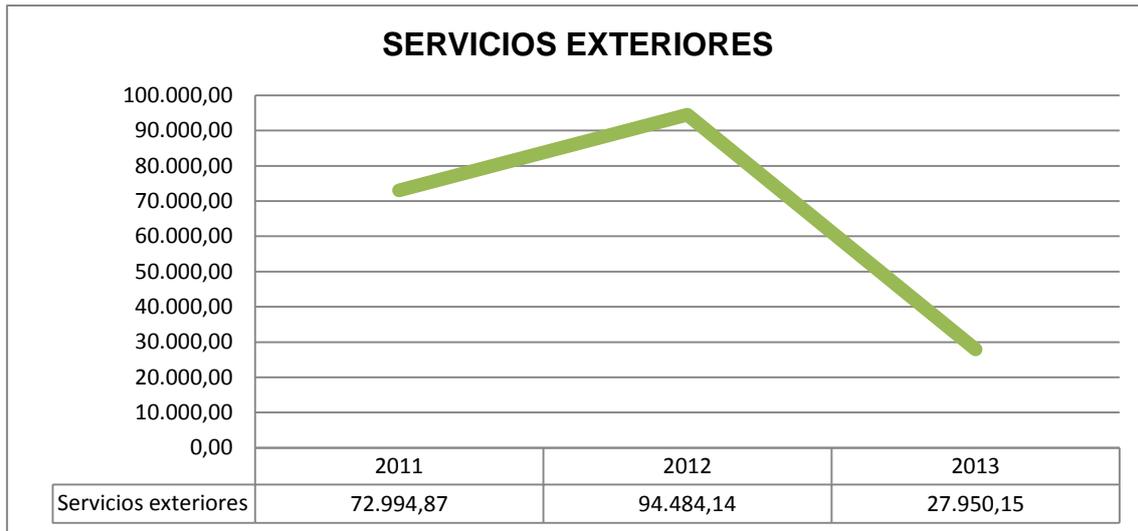


Gráfico 9.- Evolución de otros gastos de explotación. Periodo 2011-2013.

Una de las partidas de gasto que no comportan movimiento de efectivo son las **Amortizaciones**, las cuales muestran unas cifras cuyo comportamiento es extraño, dado que en los dos primeros años de la serie sus valores son nulos, pero en el último ejercicio, el de su cierre, presenta unos elevados casi 155 mil euros que representa casi la totalidad de sus pérdidas, lo cual no sigue los parámetros de un correcto procedimiento de estas operaciones, tal como veremos en el apartado del estado de la contabilidad.



Gráfico 10.- Evolución de la dotación para amortizaciones. Periodo 2011-2013.

En cuanto a la partida de gastos financieros la podemos analizar dentro de la evolución del **Resultado financiero**, pues el importe de los ingresos financieros resulta irrelevante, en comparación a los gastos financieros, aunque estos tampoco resulten elevados. Se aprecia una conducta decreciente, pues se produce un decremento en 2012, respecto al primer ejercicio del 44%, y

acaban siendo nulos en el último año de estudio. Sin embargo si observamos su proporción respecto al volumen de negocio, se aprecia poco significativa pues es del 12% en 2011 y del 9% en 2012 respecto al volumen de ingresos anual.

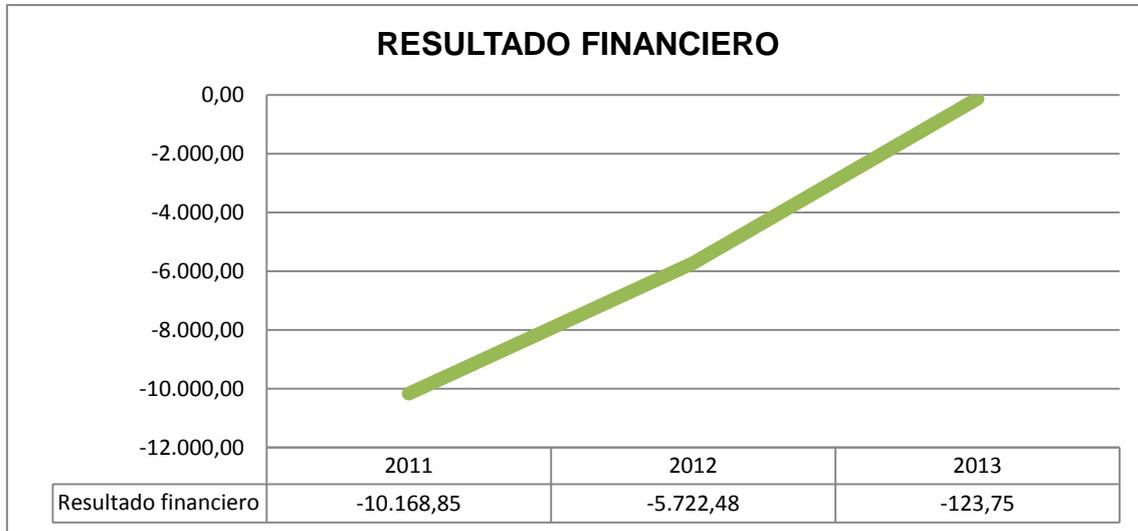


Gráfico 11.- Evolución del resultado financiero. Periodo 2011-2013.

En el siguiente gráfico se puede advertir la evolución de los diferentes resultados desglosados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: el Beneficio antes de Intereses e Impuestos (BAIT), el Beneficio antes de Impuestos (BAT) y el Beneficio Neto o Resultado del Ejercicio.

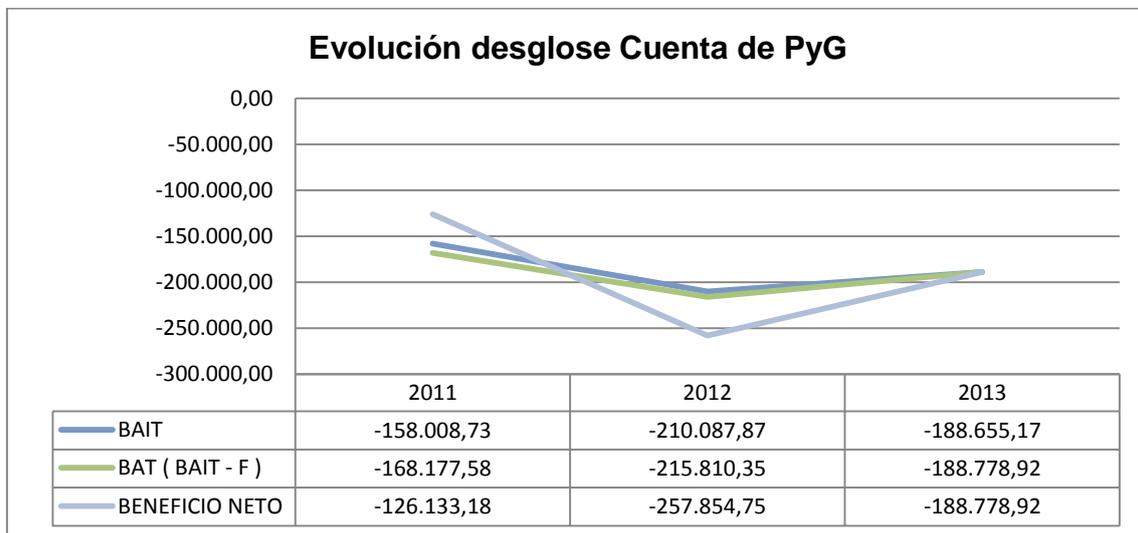


Gráfico 12.- Evolución del desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2011-2013.

En dicho gráfico se puede verificar lo expuesto sobre los datos de resultados de los diferentes ejercicios, los denominados "bottom line". Los **BAIT** del periodo comprendido entre 2011 y 2012 son negativos además de

que se observan en aumento, desembocando en un grave resultado negativo en el ejercicio 2012 que supera los -210.000€. A su vez, en los ejercicios 2011 y 2012 los **BAT** son aún mayores que los BAIT, puesto que éstos últimos recogen los gastos financieros que marcan la cuantía del salto entre ambas líneas. Por último, el **Beneficio Neto** tiene una diferencia vertical sobre el BAIT que refleja el importe del Impuesto sobre Sociedades devengado que, como podemos observar, solo existe en los dos primeros ejercicios. En el último ejercicio, la sociedad no ha estimado contabilizar el crédito a favor de la compañía por la futura compensación fiscal de las bases imponibles negativas en la normativa del Impuesto sobre Sociedades en los restantes ejercicios, ya que la fiscalidad de dicho Impuesto permite compensar pérdidas con beneficios en un plazo máximo de 15 años, lo cual habría mejorado esas cifras de Resultado del Ejercicio, aunque dado que los datos están cerrados a noviembre todavía no está definido con exactitud dicho importe.

Los **Resultados de Explotación** tanto en 2011 como en 2012 son también negativos, empeorándose más aún de un ejercicio a otro.

En cuanto a los **Resultados de Ejercicios**, siguen un comportamiento muy similar a los Resultados de Explotación, aunque agravados por la influencia de los Resultados Financieros en la determinación final de los resultados del ejercicio.

En cuanto a los **Balances de Situación** de los periodos referidos ut supra los datos reflejados son los siguientes:

ACTIVO	2.011	2.012	2.013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>336.536,02</b>	<b>163.307,62</b>	<b>0,00</b>
I Inmovilizado intangible	370,84		
II Inmovilizado material	285.120,78	154.307,62	
III Inversiones inmobiliarias			
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
V Inversiones financieras a largo plazo	9.000,00	9.000,00	
VI Activos por impuesto diferido	42.044,40		
VII Deudores comerciales no corrientes			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>92.988,14</b>	<b>38.396,55</b>	<b>59.318,77</b>
I Existencias	33.160,35	1.185,23	
II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	29.706,24	36.955,30	59.318,77
III Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV Inversiones financieras a corto plazo			
V Periodificaciones a corto plazo	498,48		
VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.623,07	256,02	
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>429.524,16</b>	<b>201.704,17</b>	<b>59.318,77</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.011</b>	<b>2.012</b>	<b>2.013</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>144.657,41</b>	<b>-113.197,34</b>	<b>-301.976,26</b>
A-1 Fondos propios	144.657,41	-113.197,34	-301.976,26
I Capital	283.529,00	283.529,00	283.529,00
II Prima de emisión			
III Reservas	-12.738,41	-12.738,41	-12.738,41
IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V Resultados de ejercicios anteriores		-126.133,18	-383.987,93
VI Otras aportaciones de socios			
VII Resultado del ejercicio	-126.133,18	-257.854,75	-188.778,92
VII (Dividendo a cuenta)			
A-2 Ajustes en patrimonio neto			
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>16.500,00</b>	<b>16.500,00</b>
I Provisiones a largo plazo			
II Deudas a largo plazo	0,00	16.500,00	16.500,00
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV Pasivos por impuesto diferido			
V Periodificaciones a largo plazo			
VI Acreedores comerciales no corrientes			
VII Deuda con características especiales a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>284.866,75</b>	<b>298.401,51</b>	<b>344.795,03</b>
I Provisiones a corto plazo			
II Deudas a corto plazo	33.033,88	55.943,59	60.805,38
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	251.832,87	242.457,92	283.989,65
V Periodificaciones a corto plazo			
VI Deuda con características especiales a corto plazo			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>429.524,16</b>	<b>201.704,17</b>	<b>59.318,77</b>

Tabla 2.- Balances de Situación. Periodo 2011-2013.

En cuanto a los Balances de Situación los podemos agrupar en las **masas patrimoniales** más habituales para su subsiguiente análisis de la siguiente forma.

	2011	2012	2013
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	336.536,02	163.307,62	0,00
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	92.988,14	38.396,55	59.318,77
<b>Existencias</b>	33.160,35	1.185,23	0,00
<b>Realizable</b>	30.204,72	36.955,30	59.318,77
<b>Disponible</b>	29.623,07	256,02	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	429.524,16	201.704,17	59.318,77

Tabla 3.- Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2011-2013.

	2011	2012	2013
<b>PATRIMONIO NETO</b>	144.657,41	-113.197,34	-301.976,26
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	0,00	16.500,00	16.500,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	284.866,75	298.401,51	344.795,03
<b>TOTAL PASIVO</b>	429.524,16	201.704,17	59.318,77

Tabla 4.- Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2011-2013.

De esta forma podemos observar las proporciones relativas de cada una de las **masas del Activo** al respecto del total del Activo de cada ejercicio comprendido dentro del periodo de análisis.

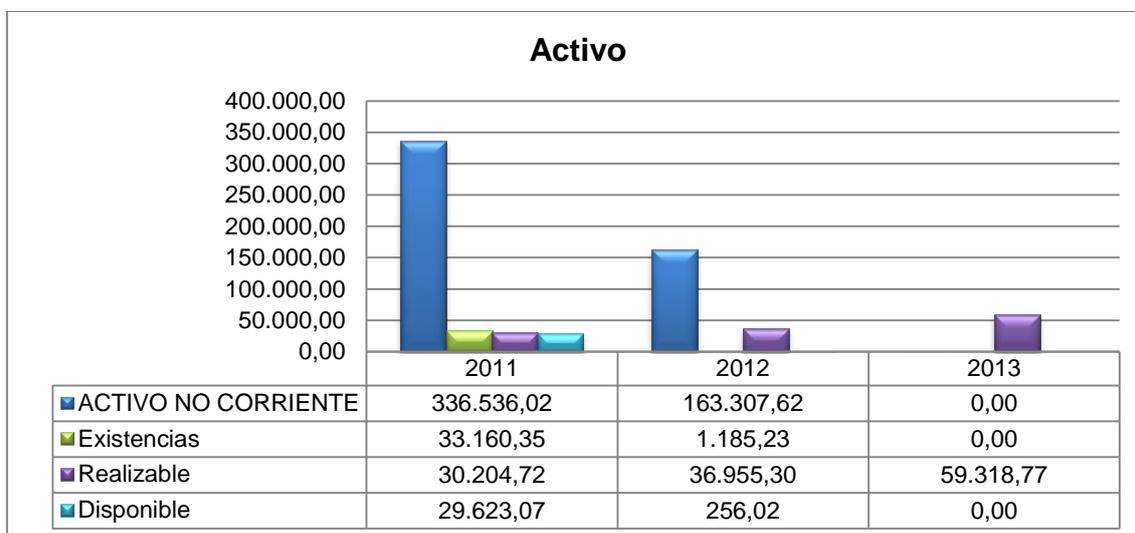


Gráfico 13.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2011-2013.

El **Activo No Corriente** o **Activo Fijo**, inmovilizado que garantiza la actividad a largo plazo, presenta unas cifras de cuantía muy elevada, dando lugar a una importantísima proporción sobre el activo total pues es del 78,35% en 2011 y del 80,96% en 2012, con lo que resulta con creces la partida principal del activo. En cuanto a su evolución, se observa un acusado

decremento del 51,47% a pesar de que como ya hemos comentado su proporción sobre el activo total contradictoriamente se ve incrementada. La serie acaba en 2013 con valores nulos, debido a la dotación a la amortización total de todo el Activo Fijo.

Dentro del Activo Corriente, encontramos que las **Existencias** arrojan cifras muy reducidas durante toda la serie analizada, sobre todo en el ejercicio 2012, donde se produce un brusco descenso respecto al primer ejercicio de un 92,39%, ocasionando una proporción respecto al Activo Total muy cercana a valores nulos, del 0,59%, a diferencia del 7,72% del 2011. La serie, igualmente acaba en 2013 arrojando valores nulos.

El **Activo Realizable**, la segunda partida del Activo más líquida que el Disponible (que es líquido 100%), debe recoger principalmente los derechos de cobro a favor de la empresa, a los que hace falta una sola fase en la gestión para hacerlos líquidos plenamente. Esta partida presenta una evolución ascendente todos los ejercicios de la serie, presentando aumentos del 22,35%, y 74,4%. Sus proporciones oscilan sobre 6-18% sobre el activo total, durante 2011 y 2012, pasando en 2013 a un lógico 100% a causa de la ya comentada cifra nula del resto de partidas en el mencionado ejercicio. De este modo podemos concluir como derechos de cobro a favor de la mercantil muestran la escasa capacidad de materializar en efectivo los créditos a favor de la concursada, debido a su inactividad principalmente.

La evolución del **Disponible** que es donde se encuentran recogidos los fondos líquidos para atender los compromisos de pago a corto plazo se comporta de forma descendente durante todos los años en su vertiente cuantitativa, con una fuerte caída entre 2011 y 2012 del 99,14%, que desemboca en valores nulos en 2013. La proporción de esta masa sobre el activo total ha seguido también una senda decreciente en un intervalo que, ha variado desde un 6,9% a un 0,13%.

Todas estas observaciones y comentarios se pueden observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 14.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2011-2013.

De igual forma podemos observar las magnitudes absolutas de cada una de las **masas del Patrimonio Neto y Pasivo** para cada ejercicio del periodo de estudio.

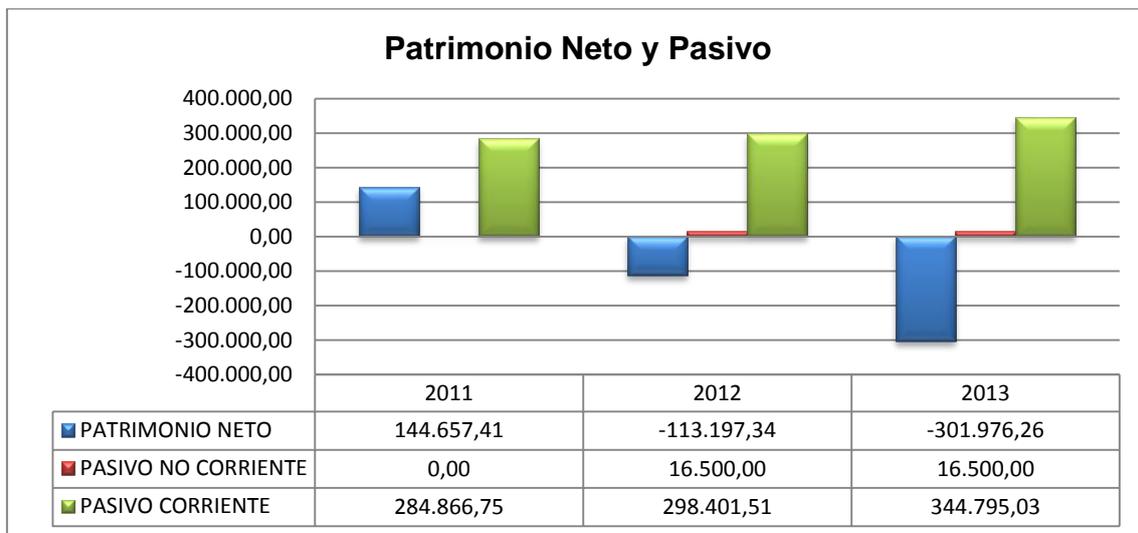


Gráfico 15.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2011-2013.

De dicho gráfico, se puede apreciar a simple vista, la reducción cuantitativa del Patrimonio Neto, el ascenso del Pasivo Corriente y las reducidas cifras de Pasivo no Corriente, completamente constante. En cuanto al **Patrimonio Neto** podemos comprobar cómo únicamente arroja cifras positivas durante el primer ejercicio del periodo de estudio, ya que a partir de este sufre un progresivo descenso alcanzando cifras negativas. Así, se pasa de un valor que supera los 144.000 en 2011 hasta cifras excesivamente negativas cercanas a los -345.000€ en 2013.

El **Pasivo No Corriente** o **Pasivo Fijo** presenta por tanto la partida con menor proporción respecto al pasivo total, pues el primer ejercicio presenta valor nulo y durante los dos ejercicios siguientes presenta una cifra constante de 16.500€. Las proporciones evolucionan desde un 0% en 2011, un 8,18% en 2012 y un más importante 27,82% en 2013.

Al respecto del **Pasivo Corriente o a Corto Plazo**, se observa que tiene un comportamiento ascendente en todos los años, iniciando en 2011 con casi 285 mil euros que representa un 66,32%, pasando a 2012 con un valor de casi 300 mil euros y una proporción por encima del pasivo total de casi el 148%, terminando en 2013 con unos valores excesivamente elevados para su nivel de actividad con un importe de casi 345 mil euros que representa un 581,26% del Pasivo total. Estos datos nos muestran una de las causas que originan el problema de insolvencia de la concursada, puesto que su nivel de compromisos de pago a corto plazo se incrementan notablemente y de manera muy consistente que provoca su incapacidad de atender sus compromisos con regularidad.

Lo expuesto se puede observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 16.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2011-2013.

Por otro lado podemos reflejar la evolución de cada una de las anteriores magnitudes tomando como base el primer año de análisis (año 2010 = 100) con el objeto de observar la tendencia temporal de las masas patrimoniales.

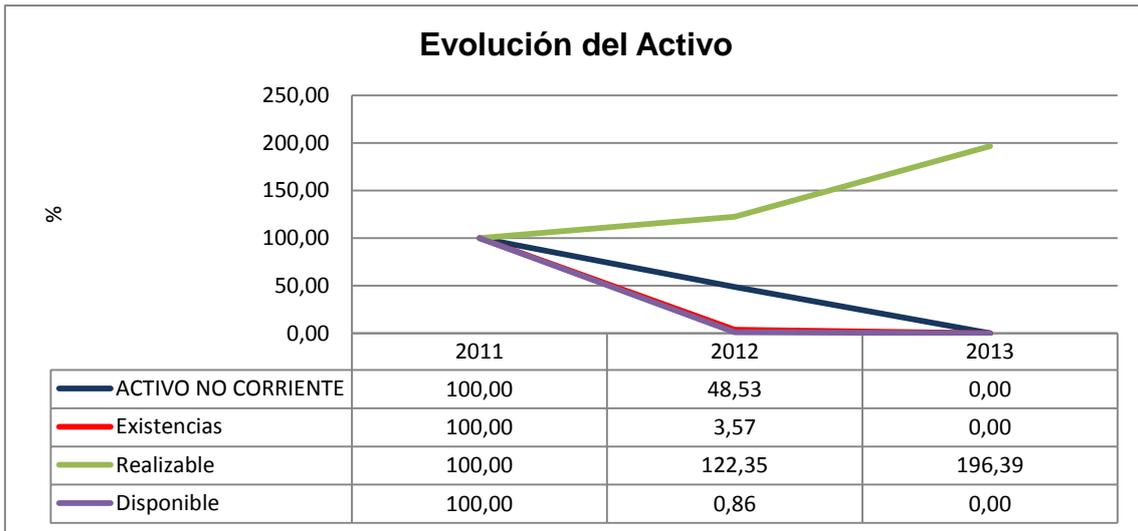


Gráfico 17.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo en base 2010. Periodo 2011-2013.

En el anterior gráfico se puede apreciar las variaciones anuales de las proporciones de las masas patrimoniales de Activo, cuyos comportamientos han sido descritos anteriormente. Asimismo, se puede percibir que el Activo Fijo muestra su anulación respecto de los valores iniciales de la serie, pero es especialmente manifiesto el aumento del Realizable.

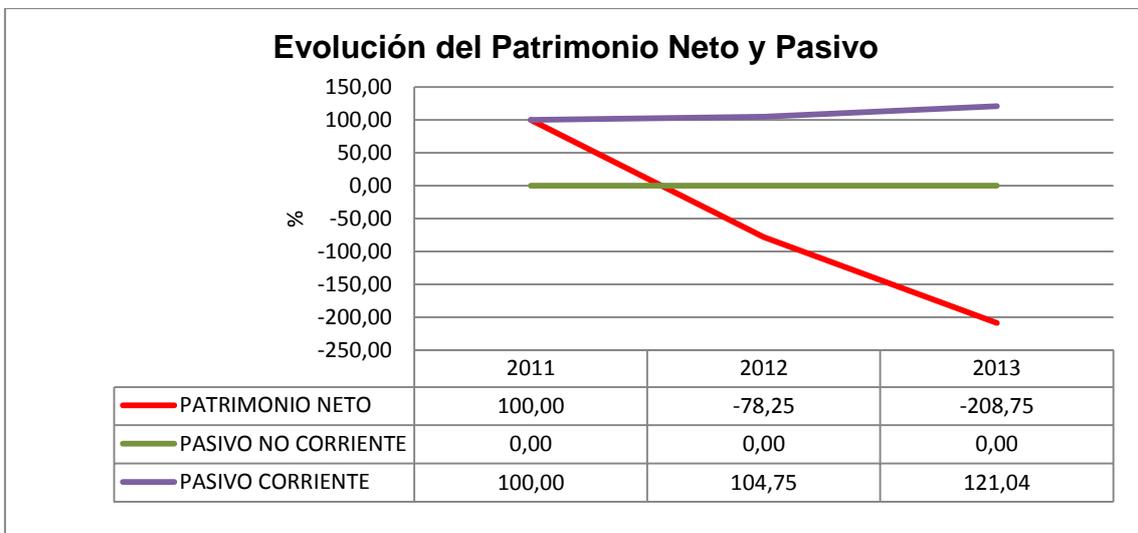


Gráfico 18.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo en base 2010. Periodo 2011-2013.

De la misma forma podemos advertir la evolución en la participación de los niveles de las diferentes masas patrimoniales del Pasivo. Podemos manifestar las diferentes evoluciones experimentadas, tal como se ha referido anteriormente, pues el patrimonio Neto destaca por su acusado descenso hasta valores negativos que duplican los importes iniciales, mientras que el

pasivo corriente experimenta un leve pero progresivo incremento, y el pasivo no corriente se mantiene plenamente constante.

Una magnitud básica en el análisis patrimonial para contrastar el normal funcionamiento de una sociedad es el **Fondo de Maniobra**, ya que, al definirse como la parte del Activo Circulante que es financiado con financiación a largo plazo (Patrimonio Neto y Pasivo Fijo o No Corriente), determina la capacidad para financiar la parte del Circulante que es inmovilizada en el proceso productivo de la empresa desde que invierte la primera unidad monetaria hasta que retorna tras su cobro por parte de los clientes. El Fondo de Maniobra ha de ser positivo, porque, de lo contrario, se estaría financiando Activo Fijo con Pasivo Circulante, lo cual es síntoma de graves deficiencias de financiación y de operatividad de la actividad productiva. En lo referente a la mercantil concursada los datos que presentan son los siguientes:

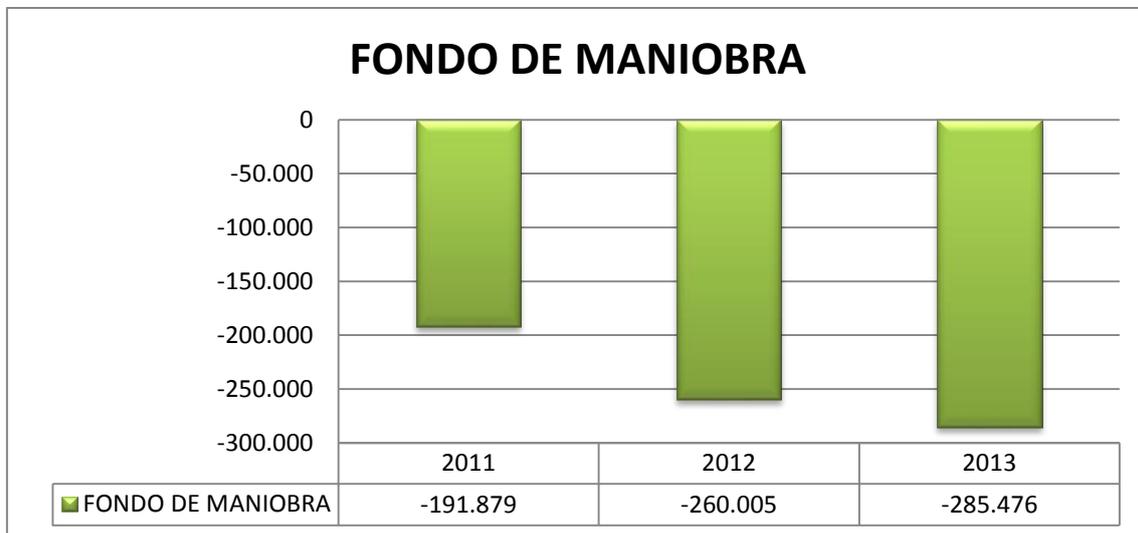


Gráfico 19.- Evolución del Fondo de Maniobra. Periodo 2011-2013.

En dicho cuadro se aprecia que las cifras del Fondo de Maniobra o Capital Circulante son permanentemente negativas y en unas cantidades demasiadas elevadas, lo cual manifiesta la incapacidad de atender sus compromisos de deuda en el corto plazo. Se produce además un empeoramiento, básicamente debido al ascenso paulatino del Pasivo Circulante, con lo que se deteriora casi definitivamente el ciclo productivo a corto plazo.

## **ANALISIS DE LOS RATIOS**

Tras el análisis patrimonial realizado, vamos a entrar en el análisis de los ratios, en sus tres vertientes: financieros, operativos y de rentabilidad.

Los **ratios financieros** más importantes se encuentran reflejados en el siguiente cuadro:

RATIOS	2011	2012	2013
<b>TESORERÍA</b>	0,21	0,12	0,17
<b>LIQUIDEZ (TEST ACIDO)</b>	0,33	0,13	0,17
<b>PRUEBA DEFENSIVA</b>	0,10	0,00	0,00
<b>AUTONOMÍA</b>	0,34	-0,56	-5,09
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	0,66	1,56	6,09
<b>ESTABILIDAD</b>	2,33	-1,69	0,00
<b>RATIO FONDO DE MANIOBRA</b>	-0,67	-0,87	-0,83

Tabla 5.- Ratios Financieros. Periodo 2011-2013.

El **ratio de Tesorería** muestra la capacidad para atender las obligaciones de pago a corto sin realizar existencias y su valor debe ser mayor que 0,5. Podemos observar que en ninguno de los ejercicios de la serie se supera ese mínimo necesario para afrontar deudas inmediatamente exigibles, lo cual muestra ese tipo de incapacidad de atender sus compromisos de pago a corto plazo. A su vez dichos valores lejos de acercarse a dicho mínimo se alejan, debido fundamentalmente ascenso del Pasivo Circulante.

El **ratio de Liquidez o Test ácido** refleja la capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto basándose en la realización del activo circulante y su valor de referencia es 1,5. Los valores de este ratio se muestran aún más deteriorados que el anterior, lo cual se reafirma la incapacidad de responder a sus compromisos en el corto plazo.

El **ratio de la Prueba Defensiva** indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta o capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo. Este ratio tiene un comportamiento incluso peor que los dos anteriores, puesto que todos los valores de la serie son nulos, por lo que se manifiesta un comportamiento de la liquidez a muy corto plazo insuficiente, sosteniendo la tesis de la insolvencia de la compañía.

El **ratio de Autonomía** enseña la autonomía financiera que indica nivel de autofinanciación y debe tener valores superiores a 0,4. Este ratio presenta valores por debajo de los límites orientativos, pues en ningún ejercicio se alcanza dicho valor, además de que a partir de 2012 los resultados se tornan negativos. Dichas cifras ponen de manifiesto síntomas inequívocos de graves problemas financieros, debido fundamentalmente a la reducción hasta valores negativos de los fondos Propios.

El **ratio de Endeudamiento** ha de ser menor de 0,6 para que nos indique que no existe una estructura financiera arriesgada. Todos los valores del mismo en la serie de referencia muestran valores superiores al valor de

referencia en un progresivo ascenso desde un nivel ligeramente superior al valor recomendado hasta valores absolutamente deficientes, lo cual manifiesta una estructura financiera muy arriesgada desde el punto de vista de la financiación empresarial, ya que se depende casi exclusivamente de la financiación a corto plazo para el mantenimiento de la actividad.

La **ratio de Estabilidad** nos indica el equilibrio de la estructura de financiación del Inmovilizado y debe tener valores inferiores a la unidad. Ninguno de los ejercicios analizados arroja valores inferiores a la unidad, siendo incluso negativo en 2012 y nulo en 2013, lo cual refleja una estructura de financiación del Inmovilizado notablemente desequilibrada, por los motivos expuestos en el ratio anterior.

El **Ratio Fondo de Maniobra** muestra la proporción del Fondo de Maniobra sobre el sobre el Pasivo Circulante. Estos valores muestran cifras negativas durante todo el periodo analizado, lo cual pone de manifiesto el deteriorado desequilibrio patrimonio-financiero que existe en la concursada.

En las siguientes gráficas se plasman de forma más visual los valores y las afirmaciones reflejadas con anterioridad.

En el primer gráfico, se muestra aquellos ratios con una proporción directa, es decir, a mayor importe del ratio mejor situación, entre los que podemos encontrar Tesorería, Liquidez, Prueba Defensiva, Autonomía y Ratio de Fondo de Maniobra.

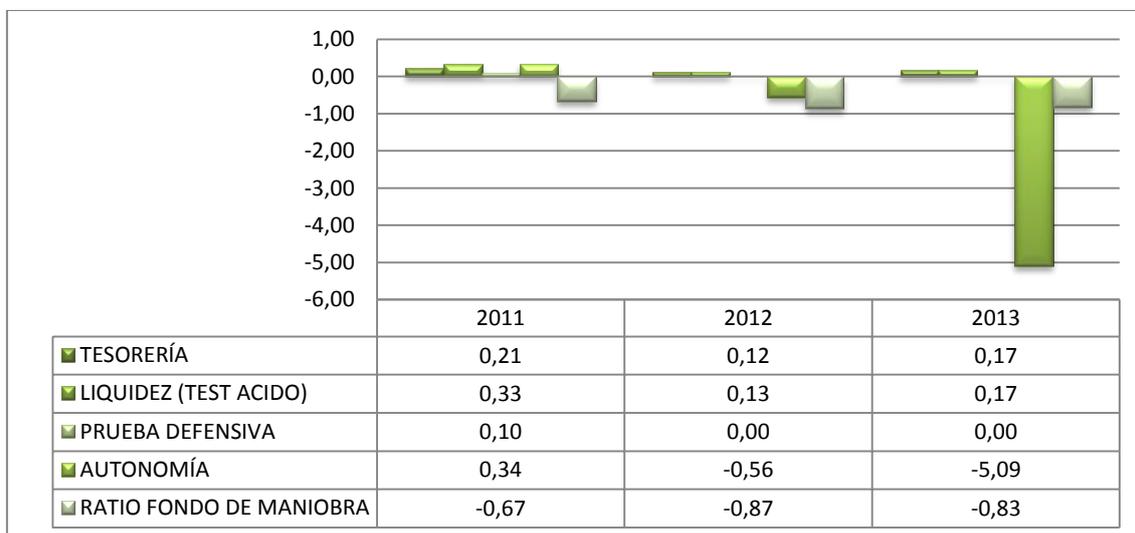


Gráfico 20.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento positivo. Periodo 2011-2013.

En el segundo gráfico, se muestra aquellos ratios con una proporción inversa, es decir, a mayor importe del ratio peor situación, entre los que podemos encontrar Endeudamiento y Estabilidad.

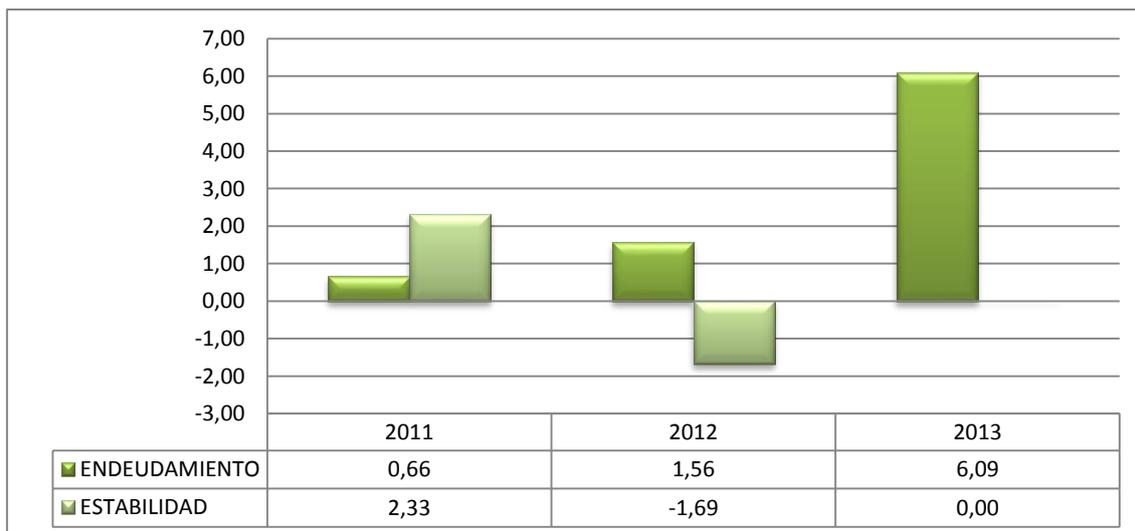


Gráfico 21.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento negativo. Periodo 2011-2013.

Los **ratios operativos o de gestión** más importantes los podemos examinar en el cuadro siguiente:

RATIOS	2.011	2.012	2.013
<b>EXISTENCIAS EN DÍAS DE COMPRA</b>	398,44	5,37	0,00
<b>DÍAS DE PAGO A PROVEEDORES</b>	732,75	557,99	0,00
<b>DÍAS DE COBRO A CLIENTES</b>	2,46	0,00	0,00
<b>ROTACIÓN DE TESORERÍA</b>	174,12	1,91	0,00
<b>PRODUCTIVIDAD</b>	-1,19	-4,92	-5,37

Tabla 6.- Ratios Operativos. Periodo 2011-2013.

El **ratio Existencias en días de compra** indica el número de días que tarda en vaciarse el saldo de inventarios. Tal como se aprecia en la evolución de los días de duración media de las existencias en almacén éstos van reduciéndose drásticamente a causa de la evolución ya comentada del volumen de existencias, comenzando con un primer valor bastante elevado para el modelo de negocio, que pasa a ser visiblemente insuficiente al año siguiente y acaba siendo nulo al final de la serie.

La **cifra de días de pago a proveedores** nos revela el número de días consumidos para pagar las deudas a proveedores. La serie extraída de los datos presenta unos periodos de pago muy largos para los estándares del sector, aunque decrecientes entre 2011 y 2012, acabando el ciclo con valores nulos a causa de la inactividad ya comentada en el ejercicio 2013 y del nulo nivel de aprovisionamientos de dicho ejercicios.

La **cifra de días de cobro a clientes** expresan el número medio de días en los que se cobran las facturas a clientes. Las cifras que muestran sus datos reflejan valores muy bajos o nulos, lo cual sería un buen síntoma, puesto que este modelo de negocio usualmente cobra al contado y vende con poca

cantidad a crédito. Sin embargo, los valores nulos de los dos últimos años en realidad reflejan una baja actividad, o nula en el año 2013.

El **ratio de Rotación de tesorería** nos muestra los días de compra cubiertos con el saldo disponible. Aunque el primer año de actividad se da un buen resultado, aunque excesivo según el tipo de actividad realizada, a partir de 2012 se observan valores impropios cuando apenas dispone de dos días de compra con los fondos líquidos disponibles. Además, en 2013, su valor es nulo, resultado de una tesorería deficiente en dicho ejercicio, debido fundamentalmente a la bajada tan pronunciada de los aprovisionamientos. Ante tal perspectiva de ratios mostrados en el periodo de estudio, podríamos concluir que, en términos generales, la mercantil no ha dispuesto de una tesorería suficiente para atender razonablemente sus compromisos de pago.

El **ratio de Productividad** manifiesta la relación entre el resultado de la gestión y los gastos de personal. Los datos muestran una serie con valores negativos permanentemente, resultando una Productividad de los gastos de personal insostenible, dado el nivel de actividad de la concursada. Por tanto, estos valores nos muestran también déficits en la gestión operativa del modelo de negocio durante el periodo de estudio.

Por último, podemos prestar atención a los **ratios de rentabilidad** expresados en el siguiente cuadro.

	2011	2012	2013
<b>FINANCIERA</b>	-31,73%	-130,68%	-318,45%
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	-87,19%	227,79%	62,51%
<b>GLOBAL</b>	-29,37%	-127,84%	-318,24%
<b>DEL CAPITAL</b>	-44,49%	-90,94%	-66,58%
<b>MARGEN SOBRE VENTAS</b>	64,40%	-21,93%	0,00%

Tabla 7.- Ratios de Rentabilidad. Periodo 2011-2013.

La **Rentabilidad Financiera** nos indica la rentabilidad financiera de todos los recursos empleados por la sociedad. Todos los datos de la serie presentan rentabilidades negativas por un bajo nivel en el periodo 2001-2013, que a su vez van empeorándose paulatinamente con el transcurso del tiempo, lo cual muestra las dificultades de mantener una actividad con rentabilidades negativas sostenidas y tan elevadas en el último ejercicio.

La **Rentabilidad de los Recursos Propios** (en inglés, **ROE** o **Return On Equity**) muestra la rentabilidad de los recursos propios únicamente. La serie presenta resultados dispares, pues arroja un valor negativo en 2011 y a continuación buenos importes en 2012 y 2013. Sin embargo dichos resultados son engañosos al comprobar que tanto numerador como denominador son

negativos, lo cual muestra claramente de nuevo la dificultad en la viabilidad de la continuidad de las operaciones, ante tales rentabilidades.

La **Rentabilidad Global** refleja la rentabilidad económica de todos los recursos empleados. La serie muestra resultados con cifras negativas muy elevadas, mostrando una vez más la imposibilidad de la mercantil de mantenimiento del negocio. La inviabilidad de la actividad es manifiesta tras los resultados de rentabilidad hasta aquí expuestos.

La **Rentabilidad del Capital** manifiesta la rentabilidad del capital social suscrito por la mercantil. Idéntico comentario a lo expuesto en la ROE.

El **Margen sobre las Ventas** indica el porcentaje sobre el margen bruto que la sociedad obtiene en sus ventas. Las cuantías nulas indican la falta de ingresos habituales, lo que abunda en la imposibilidad de mantener una actividad con niveles nulos e incluso negativos.

La evolución de los ratios de rentabilidad se puede apreciar más claramente mediante los siguientes gráficos.

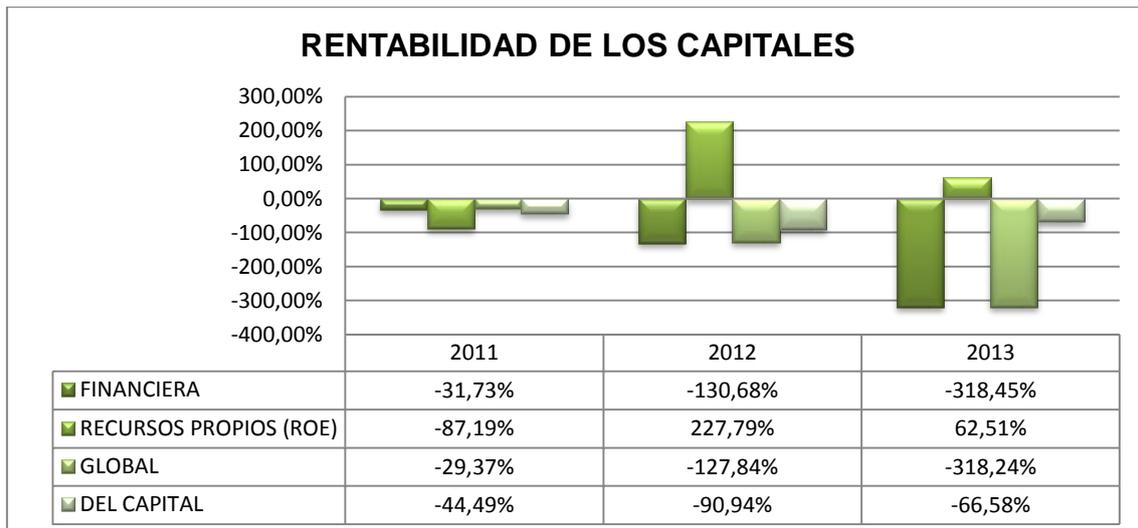


Gráfico 22.- Evolución de los ratios de Rentabilidad de los Capitales. Periodo 2011-2013.

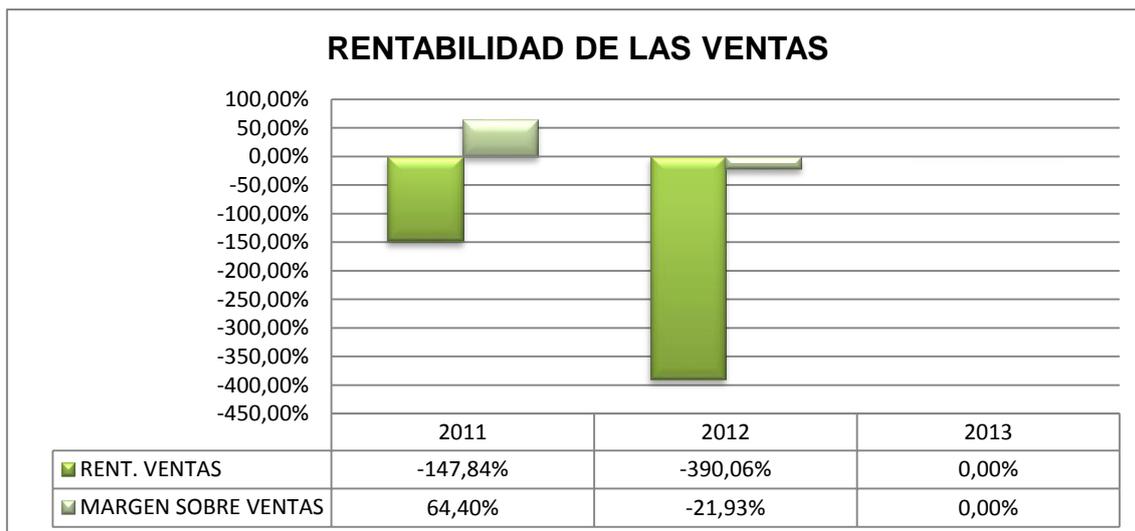


Gráfico 23.- Evolución de los Ratios de Rentabilidad de las Ventas. Periodo 2011-2013.

## 2.3 PRINCIPALES CAUSAS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA CONCURSADA

Tras el análisis patrimonial y el análisis de ratios de relevancia económica desarrollado en el punto anterior y teniendo en cuenta la memoria presentada por la concursada en su solicitud de concurso de acreedores, podemos concluir que las causas de la situación en la que se encuentra la mercantil referida son las siguientes:

- **Caída generalizada del volumen de negocios desde el año siguiente a su constitución** que desembocan en 2013 a la una inactividad plena, tan sólo dos años después de la apertura del negocio.
- **Los Gastos de Explotación** mantienen en su mayoría una evolución paralela a la cifra de negocio, intentando adecuarse a la caída del volumen de negocio, pero los recortes no son suficientes en ningún caso, ante la fuerte disminución de las ventas, desequilibrando la situación y desembocando en graves pérdidas.
- **Dotaciones a las amortizaciones del ejercicio 2013 por el valor del Activo Fijo Total** que influyen decisivamente la generación de pérdidas en dicho año.
- **Resultado de los ejercicios negativos** en todas sus vertientes durante toda la vida de la compañía.
- **Caída del disponible** durante todo el periodo, acabando en cifras nulas.

- **Patrimonio neto negativo** a partir de 2012 y en cifras muy elevadas que se agudizan más aún en 2013.
- **Pasivo Fijo en progresivo incremento**, lo cual pone de manifiesto el uso casi en exclusiva de financiación a corto plazo
- **Fondo de maniobra negativo permanentemente** y en unas cantidades muy elevadas, reflejando la ruptura de la financiación del ciclo corto de operaciones.
- **Ratio de Tesorería, Liquidez y Prueba Defensiva** insuficientes.
- **Ratios de Autonomía y Endeudamiento** por debajo de los niveles de referencia.
- **Ratios de gestión deficientes**, a partir del segundo año de actividad en todas sus vertientes.
- **Rentabilidades negativas o nulas** en todos los periodos.

## 2.4 CONCLUSIONES

El entorno en el que se desenvuelve la actividad de la concursada es, en primera y única instancia el de la Restauración, dedicándose desde el momento de su constitución a la explotación de un restaurante ubicado en el centro de Sevilla. Se trata por tanto, de uno de los sectores castigados por la actual crisis financiera y económica, pues su evolución ha tenido una muy importante recesión, con una caída desde 2007, tal como se ha visto en el análisis del sector.

Dichas circunstancias, unidas a las que detallaremos a continuación han provocado que los intentos de la concursada de realizar su actividad han tenido unos resultados notablemente perjudicados tan sólo un año después al de inicio de actividad, dando lugar a la situación actual de la compañía de insolvencia puesto que las tensiones de tesorería sufridas han provocado su imposibilidad de hacer frente de forma regular a sus obligaciones exigibles, originadas por las importantes pérdidas aparecidas, fruto de la brusca caída de la facturación real.

Por ello encontramos una estructura patrimonial y económica desequilibrada, en la que la Sociedad ha mantenido desde su constitución un fondo de maniobra negativo mostrando que el propio negocio en ningún momento ha respondido en la forma esperada por sus fundadores, con lo que

la situación ha desembocado en que la incapacidad del propio negocio de satisfacer con sus propios medios sus obligaciones financieras, comerciales, la Hacienda Pública, e incluso con la Seguridad Social.

De este modo, la mercantil muestra un activo corriente insuficiente para garantizar la devolución de las deudas exigibles. Si atendemos únicamente a la capacidad de la tesorería de la solicitante, es decir, liquidez inmediata, como si añadimos su Realizable, los resultados son más desfavorables aún, no acercándose en ningún momento a los valores mínimos de estabilidad.

En cuanto a la propia solvencia de la Compañía, se pone de manifiesto igualmente que se sitúa en valores manifiestamente inferiores a sus valores de referencia.

Por tanto, la sucesión de pérdidas obtenidas por la Compañía desde el segundo ejercicio de su creación, su escasa facturación por ventas y su endeudamiento derivado principalmente de la fuerte inversión inicial y el arrendamiento del local de negocio, han llevado a la Compañía a mostrar una situación de clara insolvencia, que tiene un claro síntoma de la rotura de la financiación del ciclo a corto plazo de operaciones en la existencia de un fondo de maniobra negativo en todos los ejercicios.

De este modo se une la imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones de un modo regular con la exigibilidad de las misma que desembocan en el estado de insolvencia actual manifiesto en la concursada.

Los fondos propios de la sociedad, materializados en la partida de Patrimonio Neto, son positivos en el ejercicio 2011, sin embargo son negativos en 2012, lo cual puso a la compañía en causa de disolución voluntaria y, por tanto, se encuentran por debajo del límite establecido en el art. 363.1.d del Real Decreto Legislativo de 2 de julio de 2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	2011	2012
Lím Art. 104.1.e) LSRL: 50% C.S.	141.764,50 €	141.764,50 €
Patrimonio Neto	144.657,41 €	-113.197,34 €
Causa de disolución	NO	SI

Tabla 8.- Evolución de condiciones de causas de disolución. Periodo 2010-2012

## 2.5.- ACTIVIDAD A LA QUE SE HA DEDICADO LA SOCIEDAD DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS. ESTABLECIMIENTOS DE LOS QUE ES TITULAR.

Junto con la solicitud de Concurso Voluntario, GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L., presentaba la

Memoria expresiva de la Historia Jurídico-Económica de la Sociedad y de las causas de la solicitud de declaración del concurso, en la que se recogía la evolución económica de la sociedad desde el ejercicio 2011, año de su constitución. Observamos según la solicitud de concurso, que el domicilio social es C/ ROSARIO 15, Sevilla, que coincide con el domicilio que aparece en las Cuentas Anuales.

La actividad de la concursada, según ha podido comprobar esta administración concursal en visita efectuada a las instalaciones, desde su constitución, se ha limitado a la que se reseña en su memoria. Esta es la actividad de:

*"explotación y/o la gestión de restaurantes, bares, cafeterías, tanto propios como en régimen de concesión, así como la organización de banquetes, catering, convenciones, reuniones y comidas de empresas, ya sea dentro de un establecimiento o fuera de él."*

La actividad a la que la concursada ha dedicado sus recursos principalmente ha sido a restaurante tipo "gastrobar" y, posteriormente, se orientó hacia un modelo de negocio de bar de copas y una carta sencilla de comidas, o sea, a actividades de restauración en general.

## 2.6.- AUDITORIA DE CUENTAS

La sociedad no ha sometido a auditoría externa las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2011, ni 2012.

## 2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (art. 75.1.2º LC)

### 1.- INTRODUCCIÓN

Es interesante, con anterioridad a emitir una valoración sobre la contabilidad de la concursada, dejar, al menos, reseñada la normativa aplicable a las obligaciones contables y registrales, y que esta administración entiende se concretan en las siguientes disposiciones:

- Artículos 45 y 46 de la Ley Concursal
- El Código de Comercio en su Libro I, Título III, “DE LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS”, redactado conforme al artículo 2º de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de REFORMA PARCIAL Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL A LAS DIRECTIVAS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA en materia de sociedades. En sus Artículos del Código de Comercio 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, así como lo referido a las cuentas anuales, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- Artículos 320, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Artículos 253 a 284 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Teniendo en cuenta dicha normativa, y de conformidad con la documentación que ha de ser aportada en la solicitud de concurso según el artículo 6.3 LC, los puntos a tratar en este apartado segundo son los siguientes:

1. Estado de la contabilidad de la concursada.
2. Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.
3. Memoria de los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas.

4. Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos a autoridades supervisoras.
5. Supuesto previsto en el Art. 142.1.1ero
6. Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.
7. Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.

De la normativa anteriormente relacionada, se desprende que los libros obligatorios a llevar por la concursada son:

- Respecto de los asuntos sociales y de sus socios: Libro de Actas (art. 26 del Código Comercio) y Libro Registro de Socios (art. 27 Código Comercio).
- Respecto de los asuntos económicos en el ejercicio de su actividad: es obligatoria la llevanza del Libro Diario, Inventario (art. 25 del Código de Comercio.) y Cuentas Anuales.

## 2.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DE LA CONCURSADA

Si bien, lo que la propia ley pretende en realidad con el INFORME GENERAL, es que se lleguen a establecer los valores que, previa las oportunas evaluaciones y comprobaciones, ha llegado a determinar la Administración Concursal, no deja de ser interesante la referencia especial que del sistema contable y recogida de datos del mismo pueda dedicarse, y sin que ello suponga ni mucho menos, un completo estudio y desarrollo del contenido de los libros.

La Ley Concursal reserva un apartado específico y diferenciado al estudio del estado de la contabilidad del concursado, al disponer el artículo 75, relativo a la Estructura del Informe, en el nº 2º, que contendrá “Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros e informes y memoria a que se refiere el apartado 3, del artículo 6”. Pretende la Ley, con esta exigencia, que por la administración concursal se

expongan técnicamente los comentarios que procedan sobre la contabilidad del concursado, si la llevare.

La contabilidad empresarial incluye la técnica auxiliar que muestra las relaciones patrimoniales internas y externas de la empresa o del comerciante, en general, en forma cualitativa y cuantitativa, a través de métodos e instrumentos que permiten el acceso, casi homogéneo, a la información económica del comerciante para los diferentes interesados en el devenir de la misma.

Desde esta perspectiva y aplicado al caso particular que nos ocupa, lo que el legislador ha pretendido al incorporar al informe el estudio de la contabilidad y de los estado financieros, si los hubiere, es que por la administración concursal se ofrezca a los terceros interesados una información sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones contables por parte de la concursada y del exacto reflejo de los hechos económicos que, finalmente, se recogen en los datos contables, no sólo como el puro efecto reflejo mecánico y cuantitativo de operaciones aritméticas, sino también como el resultado de la aplicación de una serie de criterios que deben garantizar, mediante su generalidad y homogeneidad, el que la información suministrada sea captada en forma ordenada por el destinatario de la misma, con un grado de fiabilidad aceptable, de acuerdo con técnicas generalmente aceptadas.

Nuestro vigente Código de Comercio establece, a partir del artículo 25 que encabeza el Título III, y hasta el artículo 29 y agrupándolos en tres Secciones, los requisitos a que deben ajustarse los registros contables de los comerciantes, regulando en la Sección 1ª todo lo relativo a los Libros Oficiales de Contabilidad y su llevanza; en la Sección 2ª las cuentas anuales y en la Sección 3ª la presentación de las cuentas de los grupos de sociedades.

### **Aplicación de los principios contables**

Antes de exponer la administración concursal su valoración sobre la contabilidad de la Concursada y su llevanza, considera oportuno mostrar las normas a que deben ajustarse, establecidas por el Código de Comercio y por el Plan General de Contabilidad, de forma que el juicio que se emita sea una consecuencia razonada y razonable del cumplimiento o de la inobservancia de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y de las normas que el Código establece sobre la llevanza de la contabilidad y cómo debe plasmarse en los Libros Oficiales.

Consecuente con lo expuesto, pasamos a indicar los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, a fin de determinar si se han puesto de manifiesto errores o incumplimientos graves en su aplicación por parte del órgano de administración de la Concursada.

Los principios a los que debe ajustarse la contabilidad de los comerciantes, ya sean personas físicas o jurídicas, son los siguientes:

**1º.- Principio de Prudencia:** “Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsible y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas; a estos efectos se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles”.

**2º.- Principio de Empresa en Funcionamiento:** “Se considera que la gestión de la Empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación”.

**3º.-Principio de Devengo:** “Para la imputación contable al correspondiente ejercicio económico de las operaciones realizadas por la Empresa se atenderá generalmente a la fecha de devengo, y no a la de cobro o pago”.

**4º.- Principio de Continuidad o Uniformidad:** “Adoptado un criterio de valoración, deberá mantenerse para ejercicios sucesivos”.

**5º.-Principio de no Compensación:** “Los saldos deudores y acreedores figurarán en Balance agrupados según su respectivo signo, sin que sea admisible su presentación por suma algebraica”

**6º.-Principio de Importancia Relativa:** “Podrá admitirse la no aplicación de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Empresa”.

La concursada utilizaba para la llevanza de su contabilidad un sistema mecanizado por ordenador de nombre comercial Contaplus. No obstante, a priori, este software permite cumplir con los requisitos exigidos por la legislación mercantil en materia de llevanza de contabilidad, es decir, llevanza de una contabilidad ordenada y adecuada que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, impresión de libro diario, así como la elaboración balances trimestrales, para su transcripción a los libros oficiales.

La mercantil concursada, en el aspecto contable, ha entregado copias de los Libros de Diario de los ejercicios 2011 y 2012, así como las operaciones registradas en 2013 y la apertura del ejercicio 2014. Asimismo, entregó las Cuentas Anuales de los ejercicios 2011 y 2012.

Esta comprobación de los libros (sobre todo de contabilidad) del concursado, entendemos que, se deberá efectuar con referencia a los tres últimos ejercicios, cuyas cuentas anuales le obliga la Ley Concursal a presentar en el caso de concurso voluntario (art. 6.3.) y no a los seis años que obliga el

Código de Comercio a conservar la contabilidad, aunque nuestra labor de análisis la hemos ampliado a toda la información de la que hemos dispuesto.

### **Libro de Diario**

La solicitante ha entregado los Libros de Diario correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, así como las operaciones registradas en 2013 y hasta 01/01/2014.

De todas forma señalamos los libros que la concursada tiene legalizados, según certificación de información registral solicitado por esta Administración Concursal.

<b>Ejercicio 2012</b>	<b>Fecha de legalización: 02/01/2014</b>
<b>Ejercicio 2011</b>	<b>Fecha de legalización: 02/01/2014</b>
<b>Ejercicio variable</b>	<b>Fecha de legalización: 13/04/2011</b>

La concursada ha legalizado fuera del plazo legal establecido por la legislación mercantil todos los Libros de Diario.

A pesar de lo anterior, tras un examen general de los movimientos recogidos en los Diarios que la concursal ha entregado a esta AC, se han encontrado determinados registros de algunas operaciones que pudieran ser objeto de revisión:

- En 2013 se amortiza totalmente el Activo Fijo de la compañía, principalmente la reforma de las instalaciones en donde la entidad ejercía su actividad, con lo que el valor neto contable se hace cero. Este tipo de registros se habría de realizar en caso de transmisión o venta de dicho inmovilizado. Esta AC considera que el procedimiento correcto hubiera sido recoger una depreciación del valor de dicho inmovilizado en cuentas del subgrupo 69 Pérdidas por deterioro y otras dotaciones, porque dicho inmovilizado realmente sigue existiendo, en lugar de en las cuentas del grupo de Amortizaciones. Aunque la concursada manifiesta que “la amortización total del inmovilizado está basada en que, tras el cese de la actividad, los activos que han permanecido en el balance corresponden a "Obra Civil" e "Instalaciones Técnicas". Ambos conceptos son mejoras realizadas al local alquilado y maquinaria no desmontable cuyo valor liquidativo se ha desestimado. Una vez entregada la posesión del local al propietario, se ha considerado que el valor neto contable de dichos activos, debía darse de baja del balance de la sociedad, entendiendo así un ajuste hacía la imagen fiel de los estados contables.” (sic)
- Con fecha 20/12/2012, la compañía realiza un asiento bajo la descripción de “Liquidación Convenio” en el cual da de baja gran parte del

inmovilizado con cargo a las amortizaciones practicadas y a cuentas que reflejan el deterioro del mismo para liquidar una deuda de 42.600€ reflejada en cuentas de deuda, lo cual parece inducir la baja de la contabilidad por el convenio reflejado con el principal acreedor de la concursada por la reforma del local de negocio (Construcciones Cruz de Alcalá, SL). Tal extremo es confirmado por la concursada, con presentación de un Convenio de Realización, por el que se produce la ejecución de títulos judiciales de fecha coincidente con el asiento. Así, se trata de una adjudicación de los bienes previamente embargados a favor de este proveedor a cuenta de la deuda que existía con ellos. Con el ánimo de poder continuar con la actividad y en la busca de la viabilidad del negocio se adjudican los bienes embargados pactando un precio por el derecho de uso de los mismos.

### **Libro de Inventarios y Cuentas Anuales**

En referencia a estos libros contables obligatorios los comentarios son iguales a los reseñados en el punto anterior del presente documento referido a los libros de Diario, por tanto y en aras de la brevedad no vamos a reiterar, las fechas de presentación, ni las incidencias descritas con anterioridad.

No podemos emitir opinión si la suspensa, cumple pues, lo que al efecto establece el art. 28.1 del Código de Comercio "... Al menos trimestralmente se transcribirán con sumas y saldo y los balances de comprobación...", al recibir los balances de sumas y saldos por operaciones netas mensuales y no, tal como la legalidad contable exige, el balance de sumas y saldos por operaciones acumuladas desde el principio de cada ejercicio hasta la fecha de corte en la que se emita el balance.

### **Otros Libros y Registros**

Si bien el artículo 75-2º de la Ley solamente nos hace referencia a la contabilidad, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6; el artículo 45 determina los libros y documentos que el deudor debe poner a disposición de la administración concursal, concretamente "los libros de llevanza obligatoria y cualesquiera otros libros, documentos y registros relativos a los aspectos patrimoniales de su actividad profesional o empresarial".

**Libro de Actas**

La sociedad no ha aportado el Libro de Actas. Algunos de los acuerdos tomados por los órganos de la misma han sido recogidos en escritura pública al tratarse de actos inscribibles, y otros, como la aprobación de cuentas, se recogen en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.

**Libro de Registro de Socios**

La empresa concursada no ha aportado el Libro de Registro de Socios.

**3.- CUENTAS ANUALES, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA**

GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L. no excediendo de los límites recogidos en el RD 1.151/2.007, de 16 de noviembre, según se desprende de la documentación que acompaña a la declaración de concurso, se ajusta al modelo de cuentas anuales para PYMES en los ejercicios 2011 y 2012.

PYME: Requisitos					
	Límite	2011	2012	2011	2012
Activo	2.850.000 €	429.524,16 €	201.704,17 €	SI	SI
Cifra Negocio Anual	5.700.000 €	85.318,15 €	66.105,88 €	SI	SI
Trabajadores	50	s/d	s/d	N/C	N/C

Tabla 9.- Condiciones para presentación del modelo de CCAA para PYMES. Periodo 2010-2012.

**A.-CUENTAS ANUALES Y MEMORIA.**

Al tiempo que se presentaba en el Registro Mercantil las cuentas anuales, se presentaba la memoria correspondiente a cada uno de los ejercicios.

Las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios, presentadas con la demanda, cumplen a primera vista, con los principios contables en cuanto a que la información que en ellas se contienen es relevante, comprensible, fiable, comparable y oportuna, y que para ello se han tenido en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, el

Código de Comercio, así como las normas de desarrollo que, en materia contable ha establecido el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Hemos verificado, asimismo, que han sido realizadas conforme establecen las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales que recoge el PGC en su correspondiente modelo para PYMES.

En cuanto a los plazos de presentación de la Cuentas Anuales en el Registro Mercantil se han obtenido los siguientes datos según certificación solicitada por esta Administración Concursal al Registro Mercantil:

Ejercicio 2012:	Fecha depósito: <b>10/01/2014</b>	Fecha cierre: 31/12/2012
Ejercicio 2011:	Fecha depósito: <b>10/01/2014</b>	Fecha cierre: 31/12/2011

De conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del Reglamento del Registro Mercantil, la concursada ha depositado en el Registro las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, pero fuera del plazo legal establecido.

### **B.- INFORME DE AUDITORIA / INFORME DE GESTION**

Esta administración ha de dejar expuesto que la concursada no tiene obligación legal de someter su contabilidad a auditoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263.2 de la Ley de Sociedades de Capital, al ser una entidad que presenta Cuentas Anuales según el modelo para PYMES.

#### **4.- MEMORIA SOBRE LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS OPERADOS EN EL PATRIMONIO CON POSTERIORIDAD A LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES FORMULADAS Y DEPOSITADAS.**

No existe constancia de operaciones que por su naturaleza excedan del giro o tráfico ordinario según el análisis de la Administración Concursal.

Tras revisar los estados contables recibidos por la concursada desde el cierre realizado para la presentación de la solicitud hasta el mes de enero de 2014, no se han detectado cambios significativos, ni en el análisis económico-financiero realizado, ni en el estado de la contabilidad de la compañía, que pudieran variar sensiblemente lo anteriormente expuesto. No obstante, esta AC se reserva la posibilidad de exponer en el momento procesal oportuno todas aquellas operaciones que considere sean contrarias a la buena llevanza del concurso y que sean descubiertas con posterioridad a la presentación de este informe.

## 5.-ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ELABORADOS CON POSTERIORIDAD A LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES PRESENTADAS

Siguiendo lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad nº 34 (Información financiera intermedia), en la que se aconseja que las empresas cuyos títulos cotizan en los mercados emitan estados financieros intermedios con periodicidad semestral, la legislación española por Real Decreto 1362/2007, estableció la obligación que tienen los emisores cuyas acciones o valores de deuda estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea harán público de difundir un informe financiero semestral relativo a los primeros seis meses del ejercicio (ex. art.11).

Toda vez que la concursada GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L.no ha emitido acciones admitidas a negociación, no tiene obligación legal de presentar los estados financieros intermedios, por lo que esta administración no puede realizar comentario alguno al respecto.

## 6.- CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORIA, ASÍ COMO MEMORIA EXPRESIVA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO

La sociedad concursada no está obligada a presentar ni cuentas anuales ni informe de auditoría consolidado con la otra empresa del grupo.

## 7.- SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTICULO 142.1

La concursada ha solicitado la apertura de la fase liquidación con su solicitud de concurso al amparo del art. 142.1. de la Ley Concursal, aportando Plan de Liquidación y solicitando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa al amparo del art. 176.bis.4 de la Ley Concursal.

## 8.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR A LA PRESENTACION DEL CONCURSO

La concursada ha presentado las cuentas anuales del ejercicio 2.012, aunque fuera del plazo correspondiente.

### 3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

Tras ser designada por Auto de fecha 03 de febrero de 2.014 administradora concursal de la entidad GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L. y una vez aceptado el cargo, he procedido a llevar a cabo las siguientes actuaciones en cumplimiento de mis obligaciones que, dado que eran de mera intervención, se han limitado a:

1.- Realizar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la LC, el llamamiento a los acreedores relacionados en la lista de acreedores adjuntada a la solicitud de concurso voluntario formulada, a los efectos de comunicarles la declaración del concurso y el deber que tienen de comunicar sus créditos en la forma establecida en el art. 85 LC.

No obstante se ha publicado en la página web de la administración concursal, [www.articulo27.es](http://www.articulo27.es), la declaración de concurso, así como los principales hitos del mismo, para que cualquier acreedor o interesado tenga conocimiento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones a los acreedores se han llevado a cabo preferentemente mediante correo electrónico, y mediante carta certificada a aquellos respecto de los que carecíamos de los datos electrónicos de contacto, incluidos algunos los organismos públicos.

Esta administración ha prestado asesoramiento a cuanto acreedor se ha puesto en contacto con ella, a fin de subsanar cualquier duda que les hubiera podido surgir en relación a la comunicación recibida y a la forma en que ha de comunicar sus créditos.

Por último, cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente, artículo 95 de la Ley Concursal, y dentro de los plazos estipulados, he dado traslado a los acreedores tanto del proyecto de inventario como de la calificación que a cada crédito se le ha otorgado.

2.-Esta administración, asimismo, ha mantenido contacto permanente con la concursada, contestando la concursada a los requerimientos que se le han efectuado por vía electrónica y telefónica de la documentación necesaria para elaborar el presente informe.

3.- Se ha remitido comunicación a cada uno de los bancos con los que trabaja la concursada, así como al resto de entidades bancarias que operan en la provincia, a los efectos de que nos informen si la concursada mantiene o ha mantenido abierta cuenta corriente en su entidad así como, si la ha tenido, nos remita extracto de cuenta de los últimos dos años.

4.- Se ha procedido a abrir una cuenta en la entidad BANKINTER a nombre de la concursada.

5.- Igualmente, esta administración ha atendido todos y cada uno de los requerimientos efectuados por el Juzgado, en concreto y como dignos de resaltar:

- a) Presentación del Inventario de bienes y derechos provisional en el plazo de 15 días desde la aceptación del cargo, según lo dispuesto en el art.191.1 de la LC.

6.- Por último, tras constatar la falta de masa activa de la concursada para atender el pago de los créditos contra la masa y concursales, esta administración concursal interesó por escrito de fecha 26 de marzo de 2.014, y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación del presente informe, la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, solicitud que ha quedado supeditada a la presentación del presente informe provisional.

## III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL.

### APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC

## INDICE

- A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA
- B. LISTA DE ACREEDORES
- C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA

## A.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

### 1.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

Según lo dispuesto en el art.76 LC *constituyen la masa activa del concurso los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y los que se reintegren al mismo o adquiera hasta la conclusión del procedimiento.*

En base a ello, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 y 95.1 de la Ley Concursal, esta administración concursal ha elaborado un Proyecto de Inventario de los bienes y derechos del deudor, en el que se relacionan y valoran todos y cada uno de los bienes y derechos que conforman la masa activa a la fecha de cierre, esto es, el día anterior a la emisión de este informe, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) La naturaleza, características, lugar en el que se encuentra y, en su caso, datos de identificación, indicando, asimismo, los gravámenes, trabas o cargas que afectan a cada uno de los bienes y derechos.

b) Que el avalúo de los mismos se realizará con arreglo a su valor de mercado, teniendo en cuenta los derechos, gravámenes o cargas de naturaleza perpetua, temporal o redimible que directamente les afecten e influyan en su valor, así como las garantías reales y las trabas o embargos que garanticen o aseguren deudas no incluidas en la masa pasiva.

A la fecha de cierre del Proyecto de inventario de Bienes y derechos de la masa activa de **GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L.** se resume en la siguiente tabla:

ACTIVO	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>3. Patentes, licencias, marcas y similares</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
203. Propiedad industrial	370,84	-270,84	100,00
2813. Amortización acumulada de patentes, marcas y similares	-370,84	370,84	0,00
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
215. Otras Instalaciones técnicas	1.864,41	-1.864,41	0,00
219. Otro inmovilizado material	157.413,96	-157.413,96	0,00
2815. Amortización acumulada de otras instalaciones	-1.864,41	1.864,41	0,00
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-157.413,96	157.413,96	0,00
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Deudas comerciales no corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>59.300,16</b>	<b>0,00</b>	<b>59.300,16</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>59.300,16</b>	<b>0,00</b>	<b>59.300,16</b>
<b>1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
436. Clientes de dudoso cobro	512,54	-512,54	0,00
490. Deterioro de valor de crédito por operaciones comerciales	-512,54	512,54	0,00
<b>6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.</b>	<b>59.300,16</b>	<b>0,00</b>	<b>59.300,16</b>
4700. Hacienda Pública, deudora por IVA	59.300,16	0,00	59.300,16
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>59.300,16</b>	<b>100,00</b>	<b>59.400,16</b>

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, y en base a las valoraciones realizadas de cada uno de los bienes y derechos que configuran la masa activa de la Sociedad, concluye esta administración concursal que, el valor asciende a **59.400,00€**.

Seguidamente, se procede al análisis y detalle individualizado de las partidas del Inventario de la masa activa.

## A) ACTIVO NO CORRIENTE

**1.- Inmovilizado intangible:** Recogido en la contabilidad por un importe total de **0,00€**, se compone de las siguientes partidas: Patentes, licencias, marcas y similares, con la correspondiente amortización acumulada de cada inmovilizado.

### Patentes, licencias, marcas y similares

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **0,00€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
2030000	Propiedad Industrial Marca y Patente	370,84	-270,84	100,00
2803000	Amortización Acumulada Marca	-370,84	370,84	
	<b>TOTAL Mobiliario</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Se ha decidido ajustar esta partida a un valor residual dado el valor endógeno que tiene este tipo de propiedad industrial para la concursada que solo tendría sentido si continuase la actividad.

**2.- Inmovilizado material:** Recogido en la contabilidad por un importe total de **0,00€**, se compone de las siguientes partidas: Otras instalaciones técnicas y Otro inmovilizado material, con la correspondiente amortización acumulada de cada inmovilizado.

### a) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:

El valor contable, una vez deducidas las amortizaciones correspondientes, de estas partidas asciende a **0,00€**.

### Instalaciones técnicas

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **0,00€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
2150000	Otras instalaciones Sist. Eléctrico	1.864,41	-1.864,41	0,00
2815000	Amortización acumulada de otras instalac	-1.864,41	1.864,41	
	<b>TOTAL Mobiliario</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Otro inmovilizado material**

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **0,00€**.

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
2190003	Otro inmov. mat. Papel Pintado	5.667,71	-5.667,71	
2819003	Amort. Acum. Otro Inmov. Mat. Papel Pint	-5.667,71	5.667,71	
2190004	Reforma local c/ Rosario 15	151.746,25	-151.746,25	
2819004	Amort. Acum. Reforma c/ Rosario	-151.746,25	151.746,25	
	<b>TOTAL Mobiliario</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Tanto la partida de las “Instalaciones técnicas” como la partida de “Otro inmovilizado material” se han valorado a cero, puesto que estas instalaciones y reformas se encuentran enclavadas en el local comercial en donde la concursada realizaba la actividad, cuyo contrato ha sido resuelto anticipadamente. Por ello, su valor solo tenía sentido y, por tanto, cuantificación económica, si continuase la actividad en el mismo, hecho que no se produce.

**B) ACTIVO CORRIENTE**

**1.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:** Aparece en la contabilidad por un importe total de **59.300,16€**. Esta partida contiene los siguientes elementos: Clientes por ventas y prestaciones de servicios y Otros créditos con las Administraciones Públicas.

**Clientes por ventas y prestaciones de servicios**

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **0,00€**.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
4360000	Cientes de dudoso cobro	512,54	-512,54	
4900000	Deterioro de valor ctos. comerciales	-512,54	512,54	
	<b>TOTAL Clientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Dada la escasa entidad económica de las deudas y la provisión dotada por la mercantil considerando dichos derechos de cobro como irrecuperables, se ha decidido valorar la partida a cero.

**Otros créditos con las Administraciones Públicas**

El valor neto contable de todas estas partidas asciende a **59.300,16€**.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
4700000	H.P. deudor por conceptos diversos	59.300,16	0,00	59.300,16
	<b>TOTAL Clientes</b>	<b>59.300,16</b>	<b>0,00</b>	<b>59.300,16</b>

Entendemos que estos saldos se corresponden con derechos de cobro de la mercantil contra liquidaciones tributarias de la Administración Pública, en concreto, por cuotas de IVA pendientes de compensar y, por tanto, no se estima realizar ajuste alguno, aunque hemos de considerar la firmeza de la resolución administrativa de la Agencia Tributaria en relación con la correspondiente solicitud de devolución de dichos importes.

Todo el inmovilizado material reseñado anteriormente se encuentra en las instalaciones de la concursada, ubicadas en c/ Rosario, n 15, Sevilla.

## B.- INVENTARIO DE LA MASA PASIVA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 LC, constituyen la masa pasiva los créditos contra el deudor común que conforme a esta Ley no tengan la consideración de créditos contra la masa.

En función de ello, y teniendo en cuenta, como base, los créditos comunicados así como la lista de acreedores adjuntada por la concursada a su solicitud de concurso, se ha confeccionado la tabla que a continuación se detalla, en la que se ha incluido, asimismo, cuantos créditos le constan a esta administración a raíz del estudio de los libros y documentos del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la LC, reconociéndose cada uno de ellos por su valor contable.

En función de lo expuesto a continuación detallamos:

	ACREEDOR	ORIGEN	CONTABILIDAD	SOLICITUD CONCURSO	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CLASIFICACIÓN
1	AGENCIA TRIBUTARIA	IMPUESTOS	4.114,75 €	4.112,22 €	4.114,75 €	4.114,75 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.2 LC
					3.261,30 €	3.261,30 €	SUBORDINADO ART 92. LC
	<b>TOTAL</b>					<b>7.376,05 €</b>	
2	ALBIÑANA & SUAREZ DE LEZO, SLP	FACTURAS COMERCIALES	4.193,40 €	4.193,40 €	3.553,73 €	4.193,40 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>4.193,40 €</b>	
3	ALJACATERING, SL	FACTURAS COMERCIALES	6.281,37 €	6.281,37 €		6.281,37 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>6.281,37 €</b>	
4	ALTURE GRUPO DE GESTION, SL	CUENTA CORRIENTE SOCIO	20.583,54 €			20.583,54 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>20.583,54 €</b>	
5	ARCAUCE CAMPOS, MANUEL ANGEL	SALARIAL	710,00 €	710,00 €		1.583,42 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.583,42 €</b>	
6	BOMBARELLI REDONDO, PAULA	SALARIAL	3.135,78 €	3.135,78 €		3.135,78 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>3.135,78 €</b>	
7	BUENO FERNÁNDEZ, MARIA GRACIA	SALARIAL	5.290,21 €	5.290,21 €		4.788,00 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>4.788,00 €</b>	
8	BEBIDAS GUADALQUIVIR, SL	FACTURAS COMERCIALES	2.040,52 €	2.040,52 €		2.040,52 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>2.040,52 €</b>	
9	BERROCAL RODRIGUEZ, SL	FACTURAS COMERCIALES	84,88 €	84,88 €		84,88 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>84,88 €</b>	
10	CAIXABANK, SA	PRESTAMO	16.500,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
						2.716,66 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>19.216,66 €</b>	
11	CARDENAL ILLUNDAIN 4, SL	FACTURAS COMERCIALES	64.071,54 €	64.071,57 €	69.625,44 €	69.625,44 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>69.625,44 €</b>	
12	CARNICERIA LUIS	FACTURAS COMERCIALES	561,37 €	561,37 €		561,37 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>561,37 €</b>	

13	COMBINA AUDIOVISUAL, SL	FACTURAS COMERCIALES	69,03 €	69,03 €		69,03 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>69,03 €</b>	
14	COMERCIAL DE HOSTELERIA FRICO, SL	FACTURAS COMERCIALES	392,96 €	392,96 €		392,96 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>392,96 €</b>	
15	CONSTRUCCIONES CRUZ DE ALCALÁ	FACTURAS COMERCIALES	55.043,70	55.043,70 €		60.986,31 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>60.986,31 €</b>	
16	CUISINE SOLUTIONS SA	FACTURAS COMERCIALES	5.206,04 €	5.206,04 €		5.206,04 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>5.206,04 €</b>	
17	CUMPLIDO HERVÁS, ANA MARÍA	SALARIAL	3.750,58 €	3.750,58 €		3.750,58 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>3.750,58 €</b>	
18	DE DIEGO MORALES DAVID	SALARIAL	5.477,45 €	5.477,45 €		6.000,00 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>6.000,00 €</b>	
19	DE LA ROSA BUENO, RAFAEL	FACTURAS COMERCIALES	316,18 €	316,18 €		316,18 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>316,18 €</b>	
20	DESIDERIO RODRIGUEZ, SLU	FACTURAS COMERCIALES	843,26 €	843,26 €	332,07 €	332,07 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>332,07 €</b>	
21	DISTRIBUCIONES VIÑAFIEL SL	FACTURAS COMERCIALES	2.524,75 €	2.524,75 €		2.524,75 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>2.524,75 €</b>	
22	DISTRIBUIDORA JOSE ASENCIO E HIJOS, SL	FACTURAS COMERCIALES	748,14 €	1.313,80 €		748,14 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>748,14 €</b>	
23	ENDESA ENERGIA XXI, SLU	FACTURAS COMERCIALES	2.359,37 €	2.359,37 €	3.199,70 €	3.199,70 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>3.199,70 €</b>	
24	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	EXPEDIENTE 41/2012/000/003813			3.662,82 €	3.662,82 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
		EXPEDIENTE 41/2012/000/002681			3.165,54 €	3.165,54 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
		EXPEDIENTE 41/2012/000/004998			6.828,36 €	6.828,36 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC

						<b>13.656,72 €</b>	
<b>25</b>	FUNEZ GARCÍA, CLAUDIO	CUENTA CORRIENTE SOCIO	14.985,27 €			14.985,27 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>14.985,27 €</b>	
<b>26</b>	GEORG SPIEKER	FACTURAS COMERCIALES	4.941,98 €	4.941,98 €		4.941,98 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>4.941,98 €</b>	
<b>27</b>	GÓMEZ SALINERO, RAQUEL	SALARIAL	750,00 €	750,00 €		1.286,55 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.286,55 €</b>	
<b>28</b>	GROUPONSPAIN, SLU	FACTURAS COMERCIALES	656,67 €	656,67 €		656,67 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>656,67 €</b>	
<b>29</b>	HISPALENSE DE BEBIDAS, SLU	FACTURAS COMERCIALES	2.103,77 €	2.103,77 €		2.103,77 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>2.103,77 €</b>	
<b>30</b>	IMPRESA GRAFICLARA, SL	FACTURAS COMERCIALES	507,06 €	507,06 €		507,06 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>507,06 €</b>	
<b>31</b>	JAIME RUIZ, PABLO MIGUEL	SALARIAL	290,00 €	290,00 €		290,00 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>290,00 €</b>	
<b>32</b>	LEMUS ESCUDERO, VICENTE DE	SALARIAL	1.000,00 €	1.000,00 €	2.790,91 €	2.790,91 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91,1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>2.790,91 €</b>	
<b>33</b>	MASA BAMBINI, SL	FACTURAS COMERCIALES	937,50 €	937,50 €		937,50 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>937,50 €</b>	
<b>34</b>	MASQUEPOSTRES, SLU	FACTURAS COMERCIALES	1.107,45 €	1.107,45 €	1.107,45 €	1.107,45 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.107,45 €</b>	
<b>35</b>	MORENO PARODI, JOSE ANTONIO	SALARIAL	3.565,88 €	3.565,88 €		3.565,88 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>3.565,88 €</b>	
<b>36</b>	MUSÉE GOURMET, SL	FACTURAS COMERCIALES	200,00 €	200,00 €		200,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>200,00 €</b>	
<b>37</b>	NOVA GAMMA GASTRONOMIA SCP	FACTURAS COMERCIALES	150,00 €	150,00 €		150,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>150,00 €</b>	

38	NOMDEDEU MORENO, ANTONIO MIGUEL	SALARIAL	4.853,33 €	4.853,33 €		6.000,00 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>6.000,00 €</b>	
39	OCIORA, SL	FACTURAS COMERCIALES	7.224,84 €	7.224,84 €		7.224,84 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
		CUENTA CORRIENTE SOCIO		13.420,00 €		13.420,00 €	SUBORDINADO ART 92.5 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>20.644,84 €</b>	
40	OTERO LOPEZ CUBERO, ARTURO	FACTURAS NOTARIA	125,47 €	125,47 €		125,47 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>125,47 €</b>	
41	OMS Y VIÑAS, SRC	FACTURAS COMERCIALES	1.359,38 €	1.359,38 €	860,86 €	860,86 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					595,65 €	595,65 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.456,51 €</b>	
42	PAYCO, SA	FACTURAS COMERCIALES	169,18 €	169,18 €		169,18 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>169,18 €</b>	
43	PEREZ ALONSO, ROBERTO	SALARIAL	9.549,49 €	9.549,49 €		8.601,80 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>8.601,80 €</b>	
44	PICKING MARKET, SL	FACTURAS COMERCIALES	627,01 €	627,01 €		627,01 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>627,01 €</b>	
45	PONSATI PONCE, FERNANDO	SALARIAL	4.200,00 €	4.200,00 €		4.200,00 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>4.200,00 €</b>	
46	PRIETO DIAZ, JAVIER	SALARIAL	1.358,94 €	1.358,94 €		1.358,94 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.358,94 €</b>	
47	REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, SA	FACTURAS COMERCIALES	1.836,87 €	1.836,87 €		1.836,87 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.836,87 €</b>	
48	RODOLFO DE LA TORRE, SL	FACTURAS COMERCIALES	148,00 €	148,00 €		148,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>148,00 €</b>	
49	SELECON, SL	FACTURAS COMERCIALES	11.766,02 €	11.766,02 €		11.766,02 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>11.766,02 €</b>	

50	623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SL	FACTURAS COMERCIALES	2.116,73 €	2.116,73 €	2.449,83 €	2.449,73 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>2.449,73 €</b>	
51	SERVICIO DE PREVENCIÓN ANTEA, SA	FACTURAS COMERCIALES	356,80 €	356,80 €		356,80 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>356,80 €</b>	
52	SEVILLANA DEL CAFÉ, SL	FACTURAS COMERCIALES	239,15 €	239,15 €	182,53 €	182,53 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>182,53 €</b>	
53	SIMBIOWORK, SLU	FACTURAS COMERCIALES	2.227,68 €	2.227,68 €		2.227,68 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>2.227,68 €</b>	
54	SOL SERVICE	FACTURAS COMERCIALES	281,25 €			281,25 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>281,25 €</b>	
55	SUMINISTROS ADHESIVOS, SL	FACTURAS COMERCIALES	1.313,89 €	1.313,89 €		1.313,89 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.313,89 €</b>	
56	SNOWDON MULET, PAULA MAGDALENA	SALARIAL	5.909,37 €	5.909,37 €		5.906,29 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.1 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>5.906,29 €</b>	
57	TELMO PUBLIC RELATIONS, SL	FACTURAS COMERCIALES	1.648,00 €	1.648,00 €		1.648,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.648,00 €</b>	
58	TESORIA GENERAL DE LA SEGURIDAD	SEGUROS SOCIALES	49.725,92 €	49.725,92 €	7.354,14 €	7.354,14 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.2 LC
					17.976,79 €	17.976,79 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC
					17.976,80 €	17.976,80 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
					13.796,17 €	13.796,17 €	SUBORDINADO ART 92.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>57.103,90 €</b>	
59	TIERRA HUELVA, MANUEL	FACTURAS COMERCIALES	167,63 €	167,63 €	5.015,00 €	5.015,00 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>5.015,00 €</b>	
60	T.M. SILLERIA	FACTURAS COMERCIALES	2.637,32 €	2.637,32 €		2.637,32 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>2.637,32 €</b>	

61	VEREDA MAGNA, SLU	FACTURAS COMERCIALES	15,53 €	15,53 €		15,53 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>15,53 €</b>	
62	VIENA LA BAGUETTE COMERCIAL, SL	FACTURAS COMERCIALES	1.978,18 €	1.978,18 €		1.978,18 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	<b>TOTAL</b>					<b>1.978,18 €</b>	

### CREDITOS CONTRA LA MASA

\*\* En cuanto a los honorarios de esta administración, nos encontramos a la espera de que se dicte auto fijando los mismos, habiéndose solicitado por esta administración concursal la mediante escrito de 29 de abril de 2.014.

En resumen, los créditos relacionados hasta el momento, se pueden desglosar de la siguiente forma:

### CREDITOS CONTRA EL CONCURSO

CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART. 91.1)	65.628,32 €
CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART.91.2)	11.468,89 €
CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART.91.4)	17.976,79 €
CREDITOS ORDINARIOS (ART. 89.3)	256.692,55 €
CREDITOS SUBORDINADOS (ART.92)	76.583,43 €
<b>TOTAL</b>	<b>428.349,98 €</b>

### CREDITOS CONTRA LA MASA

<b>TOTAL</b>	<b>**</b>
--------------	-----------

## C.- EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA

No se puede valorar propuesta alguna de convenio, pues junto a la solicitud de concurso no se adjunta propuesta anticipada.

**IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC**

## **INDICE**

1.- CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

Para finalizar el presente informe, he de manifestar que la solicitud de concurso de GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L., viene amparada por **la dificultad de hacer frente regularmente, a sus obligaciones de pago contraídas con la entidad bancaria CAIXABANK S.A. así como los pagos a los proveedores que le suministraban la mercancía, debido, principalmente, a la deficitaria situación económica que ha atravesado la concursada desde prácticamente su constitución.**

Como refrendo de lo expuesto, es digno de mención, la existencia de un déficit entre el activo y el pasivo de la concursada por importe de **369.949,82 €**, lo que refuerza la procedencia de la solicitud de concurso presentada por GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L.

<b>ACTIVO</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>59.400,16 €</b>

<b>PASIVO</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>428.349,98 €</b>

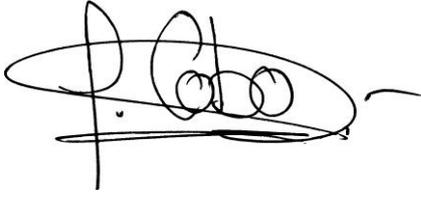
<b>DEFICIT</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>369.949,82 €</b>

A la vista de tales circunstancias y dada la falta de bienes y derechos a favor de la concursada, GASTRODEMOCRATIC ZONE ROSARIO, S.L. se ha visto abocada a interesar, junto a su declaración de concurso, la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, habiéndose interesado tal conclusión igualmente por esta administración concursal, estando a la espera de que el Juzgado al que tengo el honor de dirigirme se pronuncie al respecto.

En virtud de lo expuesto, someto el presente informe a la consideración del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla y de todos los interesados, que ha sido formulado de conformidad con los datos obrantes en la documentación facilitada; haciendo constar expresamente la salvedad de posibles errores numéricos, de apreciación o técnicos, que pudieran conllevar modificaciones.

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Sevilla, a 06 de mayo de 2014.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.